



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 163
Año XXXIX
Legislatura X
7 de octubre de 2021

Sumario

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria anual de la Fiscalía del Tribunal
Superior de Justicia de Aragón correspon-
diente al año 2020..... 11138



11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria anual de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021, ha conocido la Memoria anual de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2020, enviada por la Fiscalía Superior de Aragón en cumplimiento del artículo 66.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Memoria anual de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2020

Índice

CAPÍTULO I. INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS

1. Recursos humanos. Fiscales y personal de secretaría
2. Incidencia de vacantes, sustituciones y refuerzos
3. Organización general de la Fiscalía
4. Sedes e instalaciones
5. Medios tecnológicos para la gestión de la Fiscalía
6. Instrucciones generales y consultas

CAPÍTULO II. ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES

1. Penal
 - 1.1. Evolución de los procedimientos penales
 - 1.2. Evolución de la criminalidad
2. Civil
3. Contencioso-administrativo
4. Social
5. Otras áreas especializadas
 - 5.1. Violencia doméstica y de género
 - 5.2. Siniestralidad laboral
 - 5.3. Medio ambiente y urbanismo
 - 5.4. Extranjería
 - 5.5. Seguridad vial
 - 5.6. Menores
 - 5.7. Cooperación internacional
 - 5.8. Delitos informáticos
 - 5.9. Protección y tutela de las víctimas en el proceso penal
 - 5.10. Vigilancia penitenciaria
 - 5.11. Delitos económicos
 - 5.12. Tutela penal de la igualdad y contra la discriminación

CAPÍTULO III. TEMAS ESPECÍFICOS DE OBLIGADO TRATAMIENTO

CAPÍTULO I. INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS

1. RECURSOS HUMANOS. FISCALES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

1.1. Fiscales

La plantilla de Fiscales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón no tuvo variación durante el año 2020, estando compuesta por el Fiscal Superior, el Teniente Fiscal y un Fiscal.

1.2. Personal de Secretaría

Durante el año 2020 dos funcionarias de la Fiscalía Provincial de Zaragoza siguieron desempeñando funciones en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, además de las que desempeñan en la Fiscalía Provincial, dado que la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón carece de funcionarios de la Administración de Justicia.

1.3. Unidad de Apoyo al Fiscal Superior de Aragón

La Jefatura de dicha Unidad sigue siendo desempeñada por una funcionaria del grupo A, perteneciente al cuerpo de Administradores Superiores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Colabora en su labor una funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, quien sigue desempeñando estas funciones mientras el funcionario titular de esta plaza continúe en otro puesto en la Comunidad Autónoma en comisión de servicio.

2. INCIDENCIA DE VACANTES, SUSTITUCIONES Y REFUERZOS

2.1. Fiscales

No ha habido ninguna incidencia respecto de los Fiscales integrantes de la plantilla.

2.2. Personal de Secretaría

En anteriores Memorias hemos señalado que, ante la falta de personal específico de secretaría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, continuaban los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Zaragoza desempeñando tales funciones, compaginándolas con las suyas propias.

En el momento actual sigue la misma situación. El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 1/2019, de 15 de enero, por el que se aprueba la estructura y organización de la Nueva Oficina Fiscal de Aragón. Dicho Decreto fue recurrido por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón.

Con fecha 2 de julio de 2020 la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia en la que se desestimó el recurso interpuesto, por lo que el siguiente paso será la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, corolario indispensable para que la Nueva Oficina Fiscal sea una realidad.

En la reunión de la Comisión Mixta Fiscalía-Comunidad Autónoma, de fecha 30 de julio de 2020, se trató este tema, comprometiéndose la Comunidad Autónoma a realizar los trámites pertinentes para la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Nueva Oficina Fiscal.

Con fecha, 5 de noviembre de 2020, la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón nos envió el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo (RPT), indicando que el mismo era objeto de negociación con los sindicatos de funcionario de Justicia.

A dicho proyecto se hicieron por parte de la Fiscalía las correspondientes observaciones, que fueron contestadas por la Comunidad Autónoma.

En el momento actual, la Comunidad Autónoma tras un proceso de negociación con los sindicatos de funcionarios ha iniciado los trámites para la aprobación de un proyecto de Orden de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dentro de este proceso, dicho texto fue objeto de aprobación e informe en la sesión del Consejo Fiscal celebrada el día de 26 de febrero de 2021.

Respecto del Manual de Puestos de Trabajo, complemento de la Relación de Puestos de Trabajo para la implementación definitiva de la Nueva Oficina Fiscal, en la misma fecha, 5 de noviembre de 2020, fue confeccionado

un primer borrador por la Dirección General de Justicia, que inició negociaciones con los representantes sindicales de los funcionarios sobre el mismo.

Recibido en Fiscalía dicho borrador, se ha tomado como base, pero adaptándolo a la realidad de las Fiscalías aragonesas. Este proyecto fue objeto de felicitación por parte de la Directora General de Justicia por su rigor y claridad.

Por la Dirección General de Justicia se nos remitió un nuevo proyecto conjunto Fiscalía-Comunidad Autónoma que ha sido el texto finalmente remitido a la Fiscalía General para su tratamiento en el Consejo Fiscal.

Asimismo, está pendiente la elaboración de un Manual de Organización de la Oficina Fiscal en Aragón. Desde la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón se remitió un borrador de trabajo a la Dirección General de Justicia a mediados del mes de enero de 2021.

2.3. Unidad de Apoyo al Fiscal Superior

No ha habido ninguna incidencia respecto de los integrantes de dicha Unidad. Tanto la Jefe de la Unidad como la funcionaria administrativa de la misma siguen desempeñando sus funciones con absoluta eficacia.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA

Al igual que en años anteriores, las relaciones con las autoridades de la Comunidad Autónoma, que tiene competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, así como con las autoridades del Estado existentes en la Comunidad, las lleva a cabo el Fiscal Superior, quien además forma parte de la Comisión de Garantías de Videovigilancia.

El Teniente Fiscal asiste a las reuniones convocadas por el Fiscal de Sala de lo Contencioso Administrativo, mientras que el Fiscal asiste a las convocadas por el Fiscal de Sala de lo Civil y por la Fiscal de Sala de lo Social.

Los asuntos cuyo despacho corresponde a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma son comentados entre el Fiscal Superior, el Teniente Fiscal y el Fiscal, especialmente aquellos que revisten una mayor importancia.

La Unidad de Apoyo al Fiscal Superior presta asistencia en materia logística, informática y estadística.

4. SEDES E INSTALACIONES

No se ha producido ninguna novedad en las instalaciones de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón que, como se ha indicado en anteriores memorias, tiene su sede en el Palacio de Justicia de Zaragoza. El despacho del Fiscal Superior se encuentra ubicado en la segunda planta, compartiendo secretaría personal con el Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza.

Los despachos del Teniente Fiscal y del Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma se encuentran ubicados en la tercera planta.

La Unidad de Apoyo al Fiscal Superior se encuentra ubicada en la cuarta planta.

La ubicación en distintas plantas se debe a las características singulares del edificio, al tratarse de un palacio del siglo XVI. No obstante, esta ubicación no es obstáculo para una continua comunicación entre los integrantes de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

5. MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA

Ya hemos hecho referencia en anteriores Memorias a la importancia de la implantación, en la Administración de Justicia en general y en la Fiscalía en particular, de la aplicación procesal «Avantius-Aragón», que permite el despacho telemático de las causas.

La situación excepcional de confinamiento que vivimos durante tres meses como consecuencia de la declaración del estado de alarma, así como las medidas protectoras necesarias frente a la pandemia producida por el virus COVID-19, puso de manifiesto la importancia de los medios telemáticos para desempeñar el trabajo.

El teletrabajo permitió a los Fiscales y funcionarios seguir despachando los asuntos desde sus domicilios. Esta herramienta ha venido para quedarse pues ha demostrado una indiscutible funcionalidad y una eficacia en el desempeño del trabajo, ahorrando tiempo y costes y favoreciendo la necesaria conciliación entre el despacho de los asuntos y la vida familiar.

El Fiscal Superior, los Fiscales y la Jefe de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior estuvieron desempeñando sus funciones mediante teletrabajo, sin que tal circunstancia influyera lo más mínimo en la puntual resolución de cuantas cuestiones se fueron planteando.

Para ello era necesario que la aplicación informática que gestiona los asuntos procesales y administrativos fuera la adecuada, sustituyendo el papel por el ordenador y permitiendo despacharlos sin la necesaria presencia en la sede de la Fiscalía.

Y esto es lo que se ha conseguido con la nueva aplicación procesal, denominada «Avantius-Aragón». Por ello, desde el primer momento, la Fiscalía ha estado dispuesta a colaborar en la implementación de dicha aplicación procesal.

Para la implantación del sistema «Avantius» se creó un Comité de Dirección, en el que participaron, junto a otros operadores jurídicos, el Fiscal Superior de Aragón y los Fiscales Jefes Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

También se crearon numerosas comisiones sectoriales en las que participaron representantes del Ministerio Fiscal.

Desde la Fiscalía se hizo especial hincapié en que el nuevo sistema, que suponía un indudable avance, fuera adaptado a la actuación del Ministerio Fiscal en los procedimientos y contemplara igualmente la confección de las estadísticas propias de la Fiscalía.

En la reunión del Comité de Dirección de 20 de diciembre de 2018 se acordó la creación de un Comité de Seguimiento para controlar el funcionamiento de la aplicación del sistema. En dicho comité participan el Fiscal Superior y la Jefe de la Unidad de Apoyo.

Hay que hacer una especial mención al trabajo realizado y que sigue realizando la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior. La constante y fluida comunicación entre la misma y la empresa Tracasa ha sido fundamental para que esta fuera adaptando la aplicación a las necesidades de la Fiscalía.

6. INSTRUCCIONES GENERALES Y CONSULTAS

Al igual que en años anteriores, las Circulares, Instrucciones y Consultas que se reciben de la Fiscalía General del Estado se remiten a todos los Fiscales por correo electrónico para su conocimiento y posteriormente se comprueba el cumplimiento de las mismas.

CAPÍTULO II. ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES

ACTIVIDAD DEL FISCAL SUPERIOR DE ARAGÓN

1. JUNTAS DE FISCALES JEFES PROVINCIALES

A través de las juntas de Fiscales Jefes Provinciales, presididas por el Fiscal Superior, se pretende unificar criterios de actuación e intercambiar problemas y soluciones relativos al funcionamiento de las Fiscalías.

En la Junta celebrada de forma telemática el 12 de noviembre de 2020 se trataron de los siguientes temas: Cumplimiento de la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles. Estadísticas de 2020, para detectar los problemas o disfunciones que se hayan podido producir. Y cuestiones relativas a la Nueva Oficina Fiscal.

2. INSPECCIÓN DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES

El artículo 13.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, modificado por Ley 24/2007, de 9 de octubre, atribuye a los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas la inspección ordinaria de las Fiscalías de su ámbito territorial, junto a la función inspectora que con carácter permanente tiene encomendada la Inspección Fiscal por delegación del Fiscal General del Estado.

En el año 2020, dada la situación epidemiológica, que motivó la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo y que continúa hoy en día, se suspendieron las visitas de inspección que estaban programadas, siguiendo las instrucciones de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado.

Si bien no se realizaron inspecciones formales con visitas presenciales, sí se ha estado en contacto con los Fiscales Jefes Provinciales sobre las cuestiones que se estimaron más importantes, en especial con el Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza con relación al retraso en el despacho de asuntos por parte de algunos Fiscales.

3. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES MATERIALES DE LAS FISCALÍAS

Como en años anteriores, a través de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior se han seguido atendiendo a las necesidades materiales solicitadas por las tres Fiscalías Provinciales, transmitiendo las peticiones a la Comunidad Autónoma, competente en proporcionar dichos medios materiales, y haciendo un seguimiento de dichas peticiones.

4. COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EL MINISTERIO FISCAL

Esta Comisión, creada en 2009, permite que la Fiscalía y la Comunidad Autónoma aborden cuestiones referentes a los medios materiales y de personal auxiliar que la Comunidad Autónoma debe prestar a la Fiscalía, dada la transferencia de competencias en esta materia. La presidencia se alterna entre el Consejero competente en la materia y el Fiscal Superior de Aragón, correspondiendo a este la Presidencia en el segundo semestre del año.

En la vigésimo primera reunión de esta Comisión, que tuvo lugar el 30 de julio de 2020, presidida por la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, se trataron los siguientes temas: Institucionalización de una Comisión cuatripartita semestral, donde estén presentes Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia y la Comunidad Autónoma. Valoración de las actuaciones realizadas durante la pandemia. Experiencias de teletrabajo en la situación coyuntural que se ha vivido y, en especial, previsiones de mejora respecto de la plantilla de funcionarios. Perspectivas de implantación de la Nueva Oficina Fiscal, especialmente tras la clarificación del horizonte de recursos judiciales. Negociación de la Relación de Puestos de Trabajo. Consolidación de refuerzos de plantilla. Personal de refuerzo destinado en Fiscalía.

En la vigesimosegunda reunión de esta Comisión, que tuvo lugar el 17 de diciembre de 2020, presidida por el Fiscal Superior de Aragón, se trataron los siguientes temas: el nuevo Convenio por el que se regula la Comisión Mixta, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; designación para la Comisión de Seguimiento del Fiscal Superior y de la Directora General de Justicia. Nueva Oficina Fiscal, relación de puestos de trabajo. Personal de refuerzo destinado en Fiscalía. Textualización de las diligencias grabadas en la fase de instrucción y en el ámbito de menores.

5. PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE GARANTÍAS DE VIDEOVIGILANCIA EN ARAGÓN

Esta comisión, presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la que forma parte el Fiscal Superior de Aragón, vela por la protección de los derechos fundamentales en los casos de instalación de cámaras de videovigilancia por los Ayuntamientos que tienen como objetivo evitar daños vandálicos y acciones delictivas.

Durante el año 2020 tuvieron lugar las siguientes reuniones, en las que se examinaron las peticiones que se relacionan:

Día 9 de marzo de 2020: solicitud de autorización de videocámaras en Huesca. Solicitud de autorización de videocámaras en Caspe (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en Sabiñáñigo (Huesca). Solicitud de autorización de videocámaras en Fraga (Huesca). Solicitud de autorización de videocámaras en Utebo (Zaragoza).

Día 8 de julio de 2020: solicitud de renovación de videocámaras en Zaragoza. Solicitud de renovación de videocámaras en Barbastro (Huesca). Solicitud de renovación de videocámaras en Monzón (Huesca). Solicitud de autorización de videocámaras en Arén (Huesca). Solicitud de cambio de ubicación de videocámaras en Ricla (Zaragoza).

Día 8 de octubre de 2020: aportación de fotografías por el Ayuntamiento de Zaragoza. Solicitud de autorización de videocámaras en Épila (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en Biel (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en Arén (Huesca). Solicitud de autorización de videocámaras en Contamina (Zaragoza). Solicitud de renovación de videocámaras en La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en Los Fayos (Huesca).

Día 24 de noviembre de 2020: solicitud de autorización de videocámaras en Épila (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en Biel (Zaragoza). Solicitud de renovación de videocámaras en Barbastro (Huesca).

ca). Solicitud del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) sobre uso de videocámaras portátiles. Informe del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) sobre justificación de la instalación de videocámaras.

Día 14 de diciembre de 2020: solicitud de autorización de videocámaras en Épila (Zaragoza). Solicitud de autorización de videocámaras en la ciudad de Zaragoza. Solicitud de renovación y de autorización de videocámaras en la ciudad de Huesca.

6. RELACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES Y LOCALES

Como se ha señalado en Memorias anteriores, la relación con las autoridades, tanto estatales como autonómicas y locales, sigue siendo totalmente fluida desde el punto de vista institucional y cordiales desde el punto de vista personal.

7. RELACIÓN CON LOS FISCALES DE SALA DELEGADOS DE ESPECIALIDADES

Al igual que en años anteriores, desde la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha pretendido siempre una colaboración con los mismos, tanto en el trabajo diario, a través de los Fiscales Delegados en las Fiscalías Provinciales, como en asuntos puntuales.

Asimismo, hay que señalar que por parte de los Fiscales de Sala Delegados de especialidades se nos informa de las actuaciones, cursos y comunicaciones relativas a su materia específica.

ACTIVIDAD PROCESAL DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN

1. PENAL

La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma se desarrolla ante las diferentes salas del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en las jurisdicciones penal, civil, contencioso administrativa y social. En el orden penal se desarrolla mediante la intervención en los procedimientos penales seguidos contra aforados en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia; la asistencia ante dicha Sala a las vistas de los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias y determinados autos dictados por el Magistrado Presidente del Tribunal de Jurado; la intervención en el recurso de apelación contra sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales introducido por la Ley orgánica 41/2015, y emitiendo informe en las diligencias indeterminadas de Sala y en las cuestiones de competencia.

En el ámbito interno de la Fiscalía se tramitan las diligencias de investigación previstas en el artículo 5.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La Fiscalía de la Comunidad Autónoma tramitó en el año 2020 7 diligencias de investigación penal. En el año 2019 fueron 19, en 2018 fueron 14, en 2017 fueron 12, en el año 2016 se tramitó 1 diligencia y en 2015 se incoaron 3 diligencias de investigación.

De las incoadas en 2020, una se inició por denuncia de las Administraciones y seis por denuncias de particulares. Cabe resaltar que muchas de las diligencias obedecen a la recepción de denuncias y escritos por hechos y supuestos delitos que no son competencia de esta Fiscalía de la Comunidad Autónoma. Por ello todas las diligencias finalizaron con su remisión a la Fiscalía que se estimó competente (generalmente alguna de las Fiscalías Provinciales de Aragón).

Los delitos citados en las denuncias fueron detención ilegal, omisión del deber de socorro, usurpación de inmuebles, prevaricación judicial, prevaricación administrativa y contra el medio ambiente y la ordenación del territorio.

La Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón no ha incoado diligencias previas por delitos de su competencia en 2020 ni tampoco procedimientos abreviados, procedimientos de la Ley de Jurado o sumarios ordinarios.

Tramitó dos diligencias indeterminadas de Sala, como consecuencia de denuncias o querellas presentadas por particulares contra aforados, para resolver sobre su admisión a trámite. El pasado año 2019 fueron tres, en 2018 fueron seis, en 2017 fueron siete, en 2016 once, en 2015 se tramitaron dieciséis, en 2014 fueron nueve las incoadas y cinco en el año 2013. La Sala acordó en los dos procedimientos su inadmisión y archivo.

En el año 2020 no se han celebrado juicios orales por delito ante la Sala de lo Penal.

Ante la Sala se celebraron las vistas de cuatro recursos de apelación interpuestos contra tres sentencias y un auto dictados por el Tribunal del Jurado y se dictaron tres sentencias y un auto resolutorio (fueron una en 2019, cuatro en 2018, tres en 2017, cinco los años 2015 y 2016 y seis el año 2014).

Además, esta Sala ha resuelto 74 recursos de apelación interpuestos contra sentencias penales dictadas en procedimiento abreviado o sumario por las Audiencias Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, dictando otras tantas sentencias. En una ocasión se celebró vista pública.

El anterior año 2019 fueron 83, en 2018 fueron 46 y en 2017 fueron 28. Se trata del recurso introducido por la Ley Orgánica 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Ministerio Fiscal interpuso un recurso de casación ante la Sala II del Tribunal Supremo frente a una de dichas sentencias.

La Fiscalía dictaminó también tres cuestiones de competencia y se intervino en dos expedientes de recusación de jueces y fiscales.

La actividad procesal de las Fiscalías Provinciales de Aragón se resume en los siguientes datos. Los porcentajes de aumento o disminución se refieren siempre al año anterior.

1.1. Evolución de los procedimientos penales

1.1.1. Diligencias previas

En el conjunto de Aragón el número de diligencias previas incoadas durante el año 2020 fue de 46.835 frente a 55.558 en 2019 (disminución del 15,7%), 51.880 en 2018 (aumento del 7,08%), 48.527 en 2017 (aumento del 4,8%), 42.652 en 2016 (aumento del 13,7%), 81.840 en 2015 (disminución del 47,88%), 87.271 en 2014 (disminución del 6,22%) y 86.550 del año 2013 (aumento respecto del año anterior del 0,83%).

En 2020: disminución del 15,7%

En 2019: aumento del 7,08%.

En 2018: aumento del 4,8%

En 2017: aumento del 13,7%

En 2016: disminución del 47,88%

En 2015: disminución del 6,22%

En 2014: aumento del 0,83%

En la provincia de Zaragoza, el número de diligencias previas incoadas durante el año 2020 fue de 35.859 frente a 42.382 en 2019 (disminución del 15,4%), 38.322 en 2018 (aumento del 10,59%), 36.356 en 2017 (aumento del 5,4%), 31.204 en 2016 (aumento del 16,5%), 59.102 en 2015 (disminución del 47%), 64.108 en 2014 (disminución del 7,8%) y 64.433 en 2013 (disminución del 0,5%).

En la provincia de Huesca el número de diligencias previas incoadas durante el año 2020 fue de 7.110 frente a 8.696, en 2019 (disminución del 18,2%), 8.989 en 2018 (disminución del 3,25%), 8.002 en 2017 (aumento del 12,3%), 7.627 en 2016 (aumento del 4,9%), 16.678 en 2015 (disminución del 54%), 16.544 en 2014 (aumento del 0,8%) y 15.794 en 2013 (aumento del 4,7%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel, el número de diligencias previas incoadas durante el año 2020 fue de 3.866 frente a 4.480 en 2019 (disminución del 13,3%), 4.569 en 2018 (disminución del 1,94%), 4.169 en 2017 (aumento del 9,6%) 3.821 en 2016 (aumento del 9%), 6.060 en 2015 (disminución del 36,94%), 6.619 en 2014 (disminución del 8,44%) y 6.323 en 2013 (aumento del 4,7%).

1.1.2. Procedimientos abreviados

En el conjunto de Aragón el número de procedimientos abreviados incoados durante el año 2020 fue de 3.485 frente a 3.891 en 2019 (disminución del 10,43%), 4.035 en 2018 (disminución del 3,56%), 4.513 en 2017 (disminución del 10,59%), 4.757 en 2016 (disminución del 5,1%), 4.490 en 2015 (aumento del 5,9%), 4.842 en 2014 (disminución del 7,26%) y 4.557 en 2013 (aumento respecto del año anterior del 6,25%).

En 2020: disminución del 10,43%

En 2019: disminución del 3,56%

En 2018: disminución del 10,59%

En 2017: disminución del 5,1%

En 2016: aumento del 5,9%

En 2015: disminución del 7,26%

En 2014: aumento del 6,25%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza se incoaron en el año 2020 un total de 2.510 procedimientos abreviados frente a 2.680 en 2019 (disminución del 6,3%), 3.225 en 2018 (disminución del 16,89%), 3.639 en 2017 (disminución del 11,4%), 3.660 en 2016 (disminución del 0,6%), 3.524 en 2015 (aumento del 3,9%), 3.766 en 2014 (disminución del 6,4%) y 3.620 en 2013 (aumento del 4%).

En la Fiscalía Provincial de Huesca se incoaron en el año 2020 un total de 790 procedimientos abreviados frente a 1.001 en 2019 (disminución del 21,08%), 634 en 2018 (aumento del 57,9%), 668 en 2017 (disminución del 5,1%), 828 en 2016 (disminución del 19,3%), 726 en 2015 (aumento del 14%), 821 en 2014 (disminución del 11,6%) y 635 en 2013 (aumento del 29,3%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel se incoaron en el año el año 2020 un total de 185 procedimientos abreviados frente a 210 en 2019 (disminución del 11,9%), 176 en 2018 (aumento del 19,31%), 206 en 2017 (disminución del 14,6%), 269 en 2016 (disminución del 23,4%), 240 en 2015 (aumento del 12%), 255 en 2014 (disminución del 5,9%) y 302 en 2013 (disminución del 15,56%).

1.1.3. Diligencias urgentes

En el conjunto de Aragón se incoaron en el año 2020 un total de 2.877 diligencias urgentes frente a 4.016 en 2019 (disminución del 28,36%), 3.628 en 2018 (aumento del 10,69%), 3.507 en 2017 (aumento del 3,4%), 3.687 en 2016 (disminución del 4,88%), 3.538 en 2015 (aumento del 4,2%), 4.042 en 2014 (disminución del 12,46%) y las 4.102 en 2013 (disminución del 1,46%).

En 2020: disminución del 28,36%

En 2019: aumento del 10,69%

En 2018: aumento del 3,4%

En 2017: disminución del 4,88%

En 2016: aumento del 4,2%

En 2015: disminución del 12,46%

En 2014: disminución del 1,46%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza se incoaron en el año 2020 un total de 1.949 diligencias urgentes frente a 2.616 en 2019 (disminución del 25,5%), 2.685 en 2018 (disminución del 2,6%), 2.548 en 2017 (aumento del 5,4%), 2.745 en 2016 (disminución del 7,2%), 2.670 en 2015 (aumento del 2,8%), 3.122 en 2014 (disminución del 14,5%) y 3.102 en 2013 (aumento del 0,6%).

En la Fiscalía Provincial de Huesca se incoaron en el año 2020 un total de 586 diligencias urgentes frente a 980 en 2019 (disminución del 40,2%), 537 en 2018 (aumento del 82,5%), 534 en 2017 (aumento del 0,6%), 541 en 2016 (disminución del 1,3%), 496 en 2015 (aumento del 9%), 553 en 2014 (disminución del 10,3%) y 599 en 2013 (disminución del 7,7%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel se incoaron en el año 2020 un total de 342 diligencias urgentes frente a 420 en 2019 (disminución del 18,6%), 406 en 2018 (aumento del 3,44%), 425 en 2017 (disminución del 4,5%), 401 en 2016 (aumento del 6%), 372 en 2015 (aumento del 7,8%), 367 en 2014 (aumento del 1,4%) y 401 en 2013 (disminución del 8,5%).

1.1.4. Delitos leves

En el conjunto de Aragón se incoaron en el año 2020 un total de 11.688 delitos leves frente a 11.633 en 2019 (aumento del 0,47%), 8.868 en 2018 (aumento del 31,17%), 10.396 en 2017 (disminución del 14,69%), 8.924 en 2016 (aumento del 16,4%).

En 2020: aumento del 0,47%

En 2019: aumento del 23,98%

En 2018: disminución del 14,69%

En 2017: aumento del 16,4%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza se incoaron en el año 2020 un total de 9.874 delitos leves frente a 9.331 en 2019 (aumento del 5,8%), 7.640 en 2018 (aumento del 22,1%), 8.602 en 2017 (disminución del 11,4%), 6.566 en 2016 (aumento del 31%).

En la Fiscalía Provincial de Huesca se incoaron en el año 2020 un total de 1.280 delitos leves frente a 1.670 en 2019 (disminución del 23,4%), 980 en 2018 (aumento del 70,4%), 1.178 en 2017 (disminución del 16,8%), 1.787 en 2016 (disminución del 34%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel se incoaron en el año 2020 un total de 534 delitos leves frente a 632 en 2019 (disminución del 15,5%), 248 en 2018 (aumento del 154%), 616 en 2017 (disminución del 59,7%), 571 en 2016 (aumento del 7,9%).

1.1.5. Sumarios

En el conjunto de Aragón se incoaron en el año 2020 un total de 35 sumarios frente a 79 en 2019 (disminución del 55,7%), 31 en 2018 (aumento del 154%), 38 en 2017 (disminución del 18,42%), 49 en 2016 (disminución del 22,4%), 35 en 2015 (aumento del 40%), 34 en 2014 (aumento del 2,9%) y 27 en 2013 (aumento del 25,9%).

En 2020: disminución del 55,7%

En 2019: aumento del 154%

En 2018: disminución del 18,42%

En 2017: disminución del 22,4%

En 2016: aumento del 40%

En 2015: aumento del 2,9%

En 2014: aumento del 25,9%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza se incoaron en el año 2020 un total de 22 sumarios frente a 49 en 2019 (disminución del 55,1%), 21 en 2018 (aumento del 133%), 31 en 2017 (disminución del 32,3%), 38 en 2016 (disminución del 18,4%), 29 en 2015 (aumento del 31%), 26 en 2014 (aumento del 11,5%) y 19 en 2013 (aumento del 36,8%).

En la Fiscalía Provincial de Huesca se incoaron en el año 2020 un total de 8 sumarios frente a 18 en 2019 (disminución del 55,6%), 6 en 2018 (aumento/ disminución del 200%), 5 en 2017 (aumento del 20%), 7 en 2016 (disminución del 28,6%), 5 en 2015 (aumento del 40%), 7 en 2014 (disminución del 28,6%) y 4 en 2013 (aumento del 75%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel se incoaron en el año 2020 un total de 5 sumarios frente a 12 en 2019 (disminución del 58,3%), 4 en 2018 (aumento del 300%), 2 en 2017 (aumento del 100%), 4 en 2016 (disminución del 50%), 1 en 2015, 1 en 2014 y 4 en 2013.

1.1.6. Tribunal del Jurado

En el conjunto de Aragón se incoaron en el año 2020 un total de 9 procedimientos del Tribunal del Jurado frente a 8 en 2019 (aumento del 12,5%), 4 en 2018 (aumento del 100%), 7 en 2017 (11 en 2016 (disminución del 36,3%), 9 en 2015 (aumento del 22%), 11 en 2014 (disminución del 18,8%) y 13 en 2013 (disminución del 15%).

En 2020: aumento del 12,5%

En 2019: aumento del 100%

En 2018: disminución del 42,8%

En 2017: disminución del 36,3%

En 2016: aumento del 22%%

En 2015: disminución del 18,8%

En 2014: disminución del 15%

En la provincia de Zaragoza se incoaron en el año 2020 un total de 2 procedimientos del Tribunal del Jurado frente a 2 en 2019, 2 en 2018, 6 en 2017, 9 en 2016, 6 en 2015, 9 en 2014 y 10 en 2013.

En la Fiscalía Provincial de Huesca se incoó, en el año 2020 un total de 5 procedimientos del Tribunal del Jurado frente a 5 en 2019, 1 en 2018, 1 en 2017, 1 en 2016, 2 en 2015, 2 en 2014 y 3 en 2013.

En la Fiscalía Provincial de Teruel se incoó, en 2020 un total de 2 procedimientos del Tribunal del Jurado frente a 1 en 2019, 1 en 2018, 0 en 2017, 1 en 2016, 1 en 2015, y 0 en 2014 y 2013.

1.1.7. Escritos de calificación

En el conjunto de Aragón, los Fiscales formularon en 2020 un total de 4.944 escritos de calificación, frente a 5.484 en 2019 (disminución del 9,85%), 6.280 en 2018 (disminución del 12,67%), 6.238 en 2017 (aumento del 0,7%), 6.757 en 2016 (disminución del 7,68%), 6.231 en 2015 (aumento del 8,4%), 6.790 en 2014 (disminución del 8,2%) y 6.549 en 2013 (aumento del 3,7%).

- En 2020: disminución del 12,67%
- En 2019: disminución del 12,67%
- En 2018: aumento del 0,7%
- En 2017: disminución del 7,68%
- En 2016: aumento del 8,4%
- En 2015: disminución del 8,2%
- En 2014: aumento del 3,7%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza, los Fiscales formularon en 2020 un total de 3.590 escritos de calificación, frente a 4.078 en 2019 (disminución del 11,97%), 4.793 en 2018 (disminución del 14,91%), 4.755 en 2017 (aumento del 0,7%), 5.044 en 2016 (disminución del 5,8%), 4.847 en 2015 (aumento del 4%), 5.270 en 2014 (disminución del 8%) y 5.054 en 2013 (aumento del 4,2%).

En la Fiscalía Provincial de Huesca, los Fiscales formularon en 2020 un total de 951 escritos de calificación, frente a 933 en 2019 (aumento del 1,93%), 989 en 2018 (disminución del 5,66%), 1.005 en 2017 (disminución del 1,59%), 1.201 en 2016 (disminución del 16,31%), 897 en 2015 (aumento del 33,8%), 1.032 en 2014 (disminución del 13,08%) y 960 del año 2013 (aumento del 7,5%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel, los Fiscales formularon en 2020 un total de 403 escritos de calificación, frente a 473 en 2019 (disminución del 11,48%), 498 en 2018 (disminución del 5,02%), 478 en 2017 (aumento del 4,1%), 512 en 2016 (disminución del 6,6%), 487 en 2015 (aumento del 5,1%), 488 en 2014 (disminución del 0,2%) y 535 en 2013 (disminución del 8,78%).

1.1.8. Medidas cautelares

En el conjunto de Aragón, durante el año 2020, se formularon un total de 283 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 331 en 2019 (disminución del 14,5%), 335 en 2018 (disminución del 1,19%), 340 en 2017 (disminución del 1,47%), 379 en 2016 (disminución del 10,2%), 400 en 2015 (disminución del 5,25%), 391 en 2014 (aumento del 2,3%) y 392 en 2013 (disminución del 9,2%).

- En 2020: disminución del 14,5%
- En 2019: disminución del 1,19%
- En 2018: disminución del 1,47%
- En 2017: disminución del 10,2%
- En 2016: disminución del 5,25%
- En 2015: aumento del 2,3%
- En 2014: disminución del 0,25%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza durante el año 2020, se formularon un total de 166 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 195 en 2019 (disminución del 14,87%), 218 en 2018 (disminución del 8,75%), 252 en 2017 (disminución del 13,49%), 264 en 2016 (disminución del 4,54%), 262 en 2015 (disminución del 1,52%), 271 en 2014 (disminución del 3,32%) y 311 del año 2013 (disminución del 12,86%).

En la Fiscalía Provincial de Huesca durante el año 2020, se formularon un total de 40 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 57 en 2019 (disminución del 29,82%), 62 en 2018 (disminución del 8,06%), 47 en 2017 (aumento del 31,9%), 40 en 2016 (aumento del 17,5%), 34 en 2015 (aumento del 17,6%), 40 en 2014 (disminución del 15%) y 37 en 2013 (aumento del 8%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel, durante el año 2020, se formularon un total de 77 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 75 en 2019 (aumento del 2,67%), 55 en 2018 (aumento del 36,36%), 41 en 2017 (aumento del 34,14%), 75 en 2016 (disminución del 45,3%), 104 en 2015 (disminución del 27,8%), 80 en 2014 (aumento del 30%) y 44 del año 2013 (aumento del 81%).

1.1.9. Juicios

En el conjunto de Aragón durante el año 2020 los Fiscales asistieron a un total de 3.292 juicios por delito grave o menos grave, frente a 3.488 en 2019 (disminución del 5,62%), 3.721 en 2018 (disminución del 6,26%), 4.305 en 2017 (disminución del 13,56%), 4.306 en 2016 (disminución del 0,02%), 4.132 en 2015 (aumento del 4,21%), 4.383 en 2014 (disminución del 5,72%) y 4.382 en 2013 (aumento del 0,02%).

En 2020: disminución del 5,62%

En 2019: disminución del 6,26%

En 2018: disminución del 13,56%

En 2017: disminución del 0,02%

En 2016: aumento del 4,21%

En 2015: disminución del 5,72%

En 2014: aumento del 0,02%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza, durante el año 2020 los Fiscales asistieron a 2.595 juicios, frente a 2.606 en 2019 (disminución del 0,42%), 3.024 en 2018 (disminución del 13,82%), 3.433 en 2017 (disminución del 11,91%), 3.479 en 2016 (disminución del 1,32%), 3.230 en 2015 (aumento del 7,7%), 3.557 de 2014 (disminución del 9,19%) y 3.507 del año 2013 (aumento del 1,4%).

De dichos juicios, se celebraron en los Juzgados de lo Penal 2.459 juicios frente a 2.366 en 2019, 2.854 en 2018, 3.198 en 2017, 3.299 en 2016, 3.061 en 2015, 3.362 en 2014 y 3.338 de 2013.

Y se celebraron en la Audiencia Provincial 136 juicios, frente a 240 en 2019, 170 en 2018, 235 en 2017, 180 en 2016, 169 en 2015, 195 en 2014 y 169 en 2013.

En la Fiscalía Provincial de Huesca, durante el año 2020, los Fiscales asistieron a 515 juicios, frente a 660 en 2019 (disminución del 21,97%), 605 en 2018 (aumento del 9,09%), 662 en 2017 (disminución del 8,61%), 627 en 2016 (aumento del 5,5%), 663 en 2015 (disminución del 5,4%), 592 en 2014 (aumento del 11,99%) y 612 en 2013 (disminución del 3,26%).

De dichos juicios, se celebraron en los Juzgados de lo Penal 485, frente a 623 en 2019, 568 en 2018, 618 en 2017, 587 en 2016, 635 en 2015, 558 en 2014 y 581 en 2013.

Y se celebraron en la Audiencia Provincial 30, frente a 37 en 2019, 37 en 2018, 44 en 2017, 40 en 2016, 28 en 2015, 34 en 2014 y 31 en 2013.

En la Fiscalía Provincial de Teruel, durante el año 2020, los Fiscales asistieron a 182 juicios, frente a 222 en 2019 (disminución del 18,02%), 92 en 2018 (aumento del 141%), 210 en 2017 (disminución del 56,19%), 200 en 2016 (aumento del 5%), 239 en 2015 (disminución del 16%), 234 en 2014 (aumento del 2,13%) y 263 en 2013 (disminución del 11%).

De dichos juicios, se celebraron en los Juzgados de lo Penal 159 frente a 212 en 2019, 86 en 2018, 188 en 2017, 184 en 2016, 223 en 2015, 215 en 2014 y 249 en 2013.

Y se celebraron en la Audiencia Provincial 23, frente a 11 en 2019, 6 en 2018, 22 en 2017, 16 en 2016, 15 en 2015, 19 en 2014 y 14 en 2013.

1.1.10. Sentencias de los Juzgados de lo Penal y las Audiencias

En el conjunto de Aragón el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2020 ascendió a un total de 3.038 frente a 3.668 en 2019 (disminución del 17,18%), 3.641 en 2018 (aumento del 0,74%), 4.027 en 2017 (disminución del 9,58%), 4.101 en 2016 (disminución del 1,80%), 3.943 en 2015 (aumento del 4%), 4.183 en 2014 (disminución del 5,73%) y 4.144 en 2013 (aumento del 0,91%).

En 2020: disminución del 17,18%

En 2019: disminución del 0,74%

En 2018: disminución del 9,58%

En 2017: disminución del 1,80%

En 2016: aumento del 4%

En 2015: disminución del 5,73%

En 2014: aumento del 0,91%

En el conjunto de Aragón el número de **sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales** durante el año 2020 ascendió a un total de 258 frente a 395 en 2019 (disminución del 34,68%), 233 en 2018

(aumento del 69,52%), 300 en 2017 (disminución del 22,33%), 240 en 2016 (aumento del 25%), 210 en 2015 (aumento del 14,2%), 251 en 2014 (disminución del 16,33%) y 216 en 2013 (aumento del 16%).

En 2020: disminución del 34,68%

En 2019: aumento del 69,52%

En 2018: disminución del 22,33%

En 2017: aumento del 25%

En 2016: aumento del 14,2%

En 2015: disminución del 16,33%

En 2014: aumento del 16%

En **la Fiscalía Provincial de Zaragoza**, el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2020 ascendió a un total de 2.364 frente a 2.936 en 2019 (disminución del 19,48%), 2.943 en 2018 (disminución del 0,2), 3.222 en 2017 (disminución del 8,65%), 3.341 en 2016 (disminución del 3,56%), 3.150 en 2015 (aumento del 6%), 3.406 en 2014 (disminución del 7,51%) y 3.347 en 2013 (aumento del 1,8%).

Y las sentencias dictadas en 2020 por la Audiencia Provincial ascendieron a 195 frente a 332 en 2019 (disminución del 41,27%), 178 en 2018 (aumento del 25,75%), 234 en 2017 (disminución del 23,93%), 187 en 2016 (aumento del 25%), 169 en 2015 (aumento del 10,6%), 197 en 2014 (disminución del 14,21%) y 170 en 2013 (aumento del 15,88%).

En **la Fiscalía Provincial de Huesca**, el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2020 ascendió a un total de 488 frente a 505 en 2019 (disminución del 3,37%), 548 en 2018 (disminución del 7,89%), 605 en 2017 (disminución del 9,42%), 569 en 2016 (aumento del 6,3%), 567 en 2015 (aumento del 0,4%), 556 en 2014 (aumento del 1,9%) y 545 en 2013 (aumento del 2%).

Y las sentencias dictadas en 2020 por la Audiencia Provincial ascendieron a 40 frente a 49 en 2019 (disminución del 18,37%), 40 en 2018 (disminución del 2,5%), 42 en 2017 (disminución del 4,76%), 37 en 2016 (aumento del 13,5%), 24 en 2015 (aumento del 54%), 35 en 2014 (disminución del 31,42%) y 32 en 2013 (aumento del 9%).

En **la Fiscalía Provincial de Teruel**, el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2020 ascendió a un total de 186 frente a 227 en 2019 (disminución del 18,06%), 150 en 2018 (aumento del 50,66%), 200 en 2017 (disminución del 25%), 191 en 2016 (aumento del 4,7%), 226 en 2015 (disminución del 16%), 221 en 2014 (aumento del 2,26%) y 252 en 2013 (descenso del 12%).

Y las sentencias dictadas en 2020 por la Audiencia Provincial ascendieron a 23 frente a 24 en 2019 (disminución del 4,17%), 15 en 2018 (aumento del 60%), 24 en 2017 (disminución del 37,5%), 16 en 2016 (aumento del 50%), 17 en 2015 (disminución del 11,76%), 19 en 2014 (disminución del 10,52%) y 14 del año 2013 (aumento del 35,7%).

1.1.11. Diligencias de investigación

En **el conjunto de Aragón**, se incoaron en 2020 un total de 186 diligencias de investigación, frente a 195 en 2019 (disminución del 4,62%), 188 en 2018 (aumento del 3,72%), 203 en 2017 (disminución del 38,06%), 218 en 2016 (disminución del 6,8%), 198 en 2015 (aumento del 10%), 241 en 2014 (disminución del 17,8%) y 233 en 2013 (aumento del 3,4%).

En 2020: disminución del 4,62%

En 2019: aumento del 3,72%

En 2018: disminución del 38,06%

En 2017: disminución del 6,8%

En 2016: aumento del 10%

En 2015: disminución del 17,8%

En 2014: aumento del 3,4%

En **la Fiscalía Provincial de Zaragoza**, se incoaron en 2020 un total de 105 diligencias de investigación, frente a 119 en 2019 (disminución del 11,76%), 115 en 2018 (aumento del 3,47%), 130 en 2017 (disminución del 11,5%), 155 en 2016 (disminución del 16%), 123 en 2015 (aumento del 26%), 161 en 2014 (disminución del 23,6%) y 156 en 2013 (aumento del 3,2%).

En **la Fiscalía Provincial de Huesca**, se incoaron en 2020 un total de 35 diligencias de investigación, frente a 48 en 2019 (disminución del 27,08%), 39 en 2018 (aumento del 23,07%), 41 en 2017 (disminución del 4,9%), 24 en 2016 (aumento del 70,8%), 19 en 2015 (aumento del 26%), 33 de 2014 (disminución del 42,4%) y 40 en 2013 (disminución del 17,5%).

En la Fiscalía Provincial de Teruel, se incoaron en 2020 un total de 46 diligencias de investigación, frente a 29 en 2019 (aumento del 58,62%), 34 en 2018 (disminución del 17,64%), 32 en 2017 (aumento del 6,3%), 39 en 2016 (disminución del 18%), 56 en 2015 (disminución del 30%), 47 en 2014 (aumento del 19,14%) y 37 en 2013 (aumento del 27%).

1.1.12. Ejecutorias: organización del servicio y efectivo control de la ejecución

En el conjunto de Aragón, se despacharon en 2020 un total de 468 **ejecutorias ante la Audiencia Provincial**, frente a 554 en 2019 (disminución del 15,52%), 754 en 2018 (disminución del 26,52%), 690 en 2017 (aumento del 9,27%), 652 en 2016 (aumento del 5,8%), 676 en 2015 (disminución del 3,5%) y 677 en 2014 (aumento del 0,14%).

En 2020: disminución del 15,52%

En 2019: disminución del 26,52%

En 2018: aumento del 9,27%

En 2017: aumento del 5,8%

En 2016: disminución del 3,5%

En 2015: aumento del 0,14%

En el conjunto de Aragón, se despacharon en 2020 un total de 5.301 **ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal**, frente a 6.429 en 2019 (disminución del 17,55%), 8.980 en 2018 (disminución del 28,40%), 9.445 en 2017 (disminución del 4,92%), 9.191 en 2016 (aumento del 2,76%), 9.012 en 2015 (aumento del 2%) y 8.843 en 2014 (aumento del 1,91%).

En 2020: disminución del 17,55%

En 2019: disminución del 28,40%

En 2018: disminución del 4,92%

En 2017: aumento del 2,76%

En 2016: aumento del 2%

En 2015: aumento del 1,91%

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza se despacharon en 2020 un total de 286 ejecutorias ante la Audiencia Provincial, frente a 353 en 2019, 573 en 2018, 517 en 2017, 471 en 2016, 465 en 2015 y 501 en 2014. Y un total de 3.432 ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal, frente a 4.096 en 2019, 7.010 en 2018, 7.310 en 2017, 7.393 en 2016, 7.232 en 2015 y 6.976 en 2014.

En la Fiscalía Provincial de Huesca se despacharon en 2020 un total de 115 ejecutorias ante la Audiencia Provincial, frente a 137 en 2019, 135 en 2018, 123 en 2017, 114 en 2016, 145 en 2015, y 118 en 2014. Y un total de 1.325 ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal, frente a 1.557 en 2019, 1.732 en 2018, 1.923 en 2017, 1.215 en 2016, 1.212 en 2015 y 1.317 en 2014.

En la Fiscalía Provincial de Teruel se despacharon en 2020 un total de 67 ejecutorias ante la Audiencia Provincial, frente a 64 en 2019, 46 en 2018, 50 en 2017, 67 en 2016, 66 en 2015 y 58 en 2014. Y un total de 544 ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal, frente a 776 en 2019, 238 en 2018, 212 en 2017, 583 en 2016, 568 en 2015 y 550 en 2014.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD

1.2.1. Vida e integridad

1.2.1.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN** podemos sintetizar los siguientes datos del año 2020:

Homicidios y asesinatos: 11 sumarios (8 en 2019), (4 en 2018), (9 en 2017), (6 en 2016), (2 en 2015), 3 procedimientos de jurado (3 en 2019) (1 en 2018), (4 en 2017), (9 en 2016), (7 en 2015), (5 en 2014), (6 en 2013).

En 2020: aumento del 37,54%

En 2019: aumento del 220%

En 2018: disminución del 61,54%

En 2017: disminución del 13,33%

Homicidios por imprudencia: 34 diligencias previas (35 en 2019), (31 en 2018) (aumento del 12,9%), (41 en 2017) (disminución del 24,39%), (19 en 2016) (aumento del 15,7%), (19 en 2015) (=), (29 en 2014) (disminución del 34%), (47 en 2013).

En 2020: disminución del 2,86%

En 2019: aumento del 12,9%

En 2018: disminución del 24,39%

En 2017: aumento del 15,7%

Lesiones dolosas: 13.067 diligencias previas (15.235 en 2019), (14.589 en 2018), (15.421 en 2017), (14.347 en 2016) (19.839 en 2015), (23.740 en 2014), (23.681 en 2013), 98 diligencias urgentes (75 en 2019), (83 en 2018), (40 en 2017), (37 en 2016), (68 en 2015), (350 en 2014), (421 en 2013), 391 procedimientos abreviados (418 en 2019), (322 en 2018), (461 en 2017), (523 en 2016), (489 en 2015), (585 en 2014), (623 en 2013).

En 2020: disminución del 14,23%

En 2019: aumento del 4,42%

En 2018: disminución del 5,39%

En 2017: aumento del 7,48%

En 2016: disminución del 27,68%

Lesiones por imprudencia: 6.542 diligencias previas (9.201 en 2019), (6.451 en 2018) (7.516 en 2017), (4.672 en 2016), (4.264 en 2015), (5.996 en 2014), (7.411 en 2013), 102 procedimientos abreviados (42 en 2019), (53 en 2018), (51 en 2017), (39 en 2016), (18 en 2015), (18 en 2014), (54 en 2013). Se calcula sobre los **procedimientos abreviados** pues el dato de diligencias previas puede englobar supuestos que no se corresponden con el tipo delictivo examinado.

En 2020: disminución del 28,9%

En 2019: disminución del 20,75%,

En 2018: aumento del 3,92%

En 2017: aumento del 30,76%

1.2.1.2. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA los datos del año 2020 son los siguientes:

Homicidios y asesinatos: 7 sumarios (6 en 2019), (1 en 2018), (3 en 2017), (6 en 2016), (2 en 2015), (3 en 2014), 1 procedimiento de jurado (2 en 2019), (1 en 2018), (3 en 2017), (7 en 2016), (5 en 2015), (4 en 2014).

Homicidios por imprudencia: 18 diligencias previas (22 en 2019), (6 en 2018), (7 en 2017), (7 en 2016), (5 en 2015), (24 en 2014).

Lesiones dolosas: 10.467 diligencias previas (12.550 en 2019), (13.461 en 2018), (12.653 en 2017), (11.682 en 2016), (15.544 en 2015), (19.625 en 2014), 66 diligencias urgentes (63 en 2019) (39 en 2018), (30 en 2017), (31 en 2016), (52 en 2015), (337 en 2014), 288 procedimientos abreviados (299 en 2019), (308 en 2018), (358 en 2017), (393 en 2016), (372 en 2015), (436 en 2014).

Lesiones por imprudencia: 5.108 diligencias previas (7.386 en 2019), (4.954 en 2018), (4.810 en 2017), (2.562 en 2016), (1.491 en 2015), (3.318 en 2014), 22 **procedimientos abreviados** (28 en 2019) (36 en 2018), (34 en 2017), (22 en 2016), (9 en 2015), (9 en 2014).

1.2.1.3. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA los datos del año 2020 son los siguientes:

Homicidios y asesinatos: 2 sumarios (0 en 2019), (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), 0 **procedimientos de jurado** (0 en 2018), (1 en 2017), (1 en 2016) (1 en 2015), (1 en 2014).

Homicidios por imprudencia: 13 diligencias previas (5 en 2019), (16 en 2018), (0 en 2017), (4 en 2016) (3 en 2015), (4 en 2014).

Lesiones dolosas: 1.906 diligencias previas (1.759 en 2019), (463 en 2018), (2.025 en 2017), (1.992 en 2016), (3.646 en 2015), (3.392 en 2014), 21 diligencias urgentes (9 en 2019) (32 en 2018), (4 en 2017), (6 en 2016), (10 en 2015), (6 en 2014), 78 procedimientos abreviados (91 en 2019) (60 en 2018), (76 en 2017), (96 en 2016), (85 en 2015), (110 en 2014).

Lesiones por imprudencia: 619 diligencias previas (852 en 2019), (232 (¿) en 2018), (987 en 2017), (706 en 2016), (1.765 en 2015), (1.705 en 2014), 0 **procedimientos abreviados** (11 en 2019), (16 en 2018), (11 en 2017), (10 en 2016), (6 en 2015).

1.2.1.4. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL** los datos del año 2020 son los siguientes:

Homicidios y asesinatos: 2 **sumarios** (2 en 2019) (3 en 2018), (5 en 2017), (0 en 2016), (1 en 2015), (0 en 2014). 2 procedimientos de jurado (1 en 2019) (0 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016).

Homicidios por imprudencia: 3 diligencias previas (8 en 2019) (9 en 2018), (34 en 2017), (8 en 2016), (11 en 2015), (1 en 2014).

Lesiones dolosas: 694 diligencias previas (703 en 2019), (905 en 2018), (743 en 2017), (673 en 2016), (649 en 2015), (723 en 2014), 11 diligencias urgentes (6 en 2019), (12 en 2018), (6 en 2017), (7 en 2016), 25 procedimientos abreviados (28 en 2019) (8 en 2018), (27 en 2017), (34 en 2016).

Lesiones por imprudencia: 815 diligencias previas (963 en 2019), (1.309 en 2018), (1.719 en 2017), (1.404 en 2016), (1.008 en 2015), (973 en 2014). 2 **procedimientos abreviados** (3 en 2019), (1 en 2018), (6 en 2017), (7 en 2016).

1.2.2. Delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral cometidos por autoridad y funcionario público

1.2.2.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN:** 0 procedimientos (2 en 2019), (3 en 2018), (4 en 2017), (5 en 2016)

1.2.2.2. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA:** 0 procedimientos (1 en 2019), (2 en 2018), (4 en 2017), (3 en 2016)

1.2.2.3. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA:** 0 procedimientos (0 en 2019), (0 en 2018), (0 en 2017), (2 en 2016)

1.2.1.4. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL:** 0 procedimientos (1 en 2019), (0 en 2018), (0 en 2017), (0 en 2016)

1.2.3. Libertad sexual

1.2.3.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN** podemos sintetizar los siguientes datos del año 2020:

Delitos contra la **libertad sexual:** 601 diligencias previas (598 en 2019), (aumento del 0,5%), (545 en 2018) (aumento del 9,72%), (560 en 2017), (aumento del 15,8%), (429 en 2016) (aumento del 30%), (341 en 2015), (aumento del 25,8%), (334 en 2014), (297 en 2013), 79 procedimientos abreviados (84 en 2019), (67 en 2018), (87 en 2017), (68 en 2016), (80 en 2015), (52 en 2014), (61 en 2013).

En 2020: aumento del 0,5%

En 2019: aumento del 9,72%

En 2018: aumento del 15,8%

En 2017: aumento del 30%

En 2016: aumento del 25,8%

De ellos, corresponden a **agresiones sexuales** los siguientes: 263 diligencias previas (251 en 2019) (aumento del 4,78%), (195 en 2018), (163 en 2017) (aumento del 19,63%), (156 en 2016) (aumento del 4,48%), (152 en 2015), (disminución del 2,63%), (127 en 2014) (119 en 2013); 15 procedimientos abreviados (84 en 2019), (5 en 2018), (13 en 2017), (10 en 2016) (80 en 2015), (52 en 2014), (17 en 2013).

En 2020: aumento del 4,78%

En 2019: aumento del 28,71%

En 2018: aumento del 19,63%

En 2017: aumento del 4,48%

En 2016: disminución del 2,63%

1.2.3.2. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA los datos son los siguientes:

En 2019 se incoaron 472 diligencias previas (488 en 2019), (469 en 2018), (472 en 2017), (358 en 2016), (341 en 2015), (231 de 2014) y (218 de 2013). De las mismas corresponden 233 a agresión sexual (230 en 2019), (188 en 2018), (149 en 2017), (136 en 2016), (136 en 2015), (95 en 2014), (97 en 2013).

En 2019 se incoaron 59 procedimientos abreviados (59 en 2019), (53 en 2018), (74 en 2017), (61 en 2016), (56 en 2015), (38 en 2014), (43 en 2013). De los cuales 12 por agresión sexual (9 en 2019), (4 en 2018), (12 en 2017), (10 en 2016), (9 en 2015), (11 en 2014), (11 en 2013).

1.2.3.3. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA los datos son los siguientes:

En 2019 se incoaron 99 diligencias previas (65 en 2019), (53 en 2018), (58 en 2017), (37 en 2016), (39 en 2015), (67 en 2014), (52 en 2013). De las mismas corresponden 22 a agresión sexual (12 en 2019), (4 en 2018), (9 en 2017), (9 en 2016), (11 en 2015), (21 en 2014), (14 en 2013).

En 2019 se incoaron 14 procedimientos abreviados (20 en 2019), (9 en 2018), (7 en 2017), (7 en 2016), (15 en 2015), (13 en 2014) (12 en 2013), de los cuales 1 por agresión sexual (3 en 2019), (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), (2 en 2015), (2 en 2014), (3 en 2013).

1.2.3.4. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL los datos son los siguientes:

En 2019 se incoaron 30 diligencias previas (45 en 2019), (23 en 2018), (30 en 2017), (34 en 2016), (27 en 2015), (36 en 2014), (27 del año 2013). De las mismas corresponden 8 a agresión sexual (9 en 2019), (3 en 2018), (5 en 2017), (11 en 2016), (5 en 2015), (11 en 2014), (8 en 2013).

En 2019 se incoaron 6 procedimientos abreviados (5 en 2019), (5 en 2018), (6 en 2017), (0 en 2016), (9 en 2015), (1 en 2014), (6 en 2013). De ellos 2 por agresión sexual (0 en 2019), (1 en 2018), (0 en 2017), (0 en 2016) (3 en 2015).

1.2.4. Violencia doméstica

Nos remitimos al apartado 5.1 «Violencia doméstica o de género» dentro de «5. Otras áreas especializadas».

1.2.5. Relaciones familiares**1.2.5.1. EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN** podemos sintetizar los siguientes datos en 2020: 412 diligencias previas (481 en 2019) (disminución del 14,35%), (525 en 2018) (disminución del 8,38%), (468 en 2017) (disminución del 27,14%), (495 en 2016) (disminución del 5,45%), (632 en 2015) (disminución del 21,67%), (680 en 2014), (650 en 2013), 103 procedimientos abreviados (145 en 2019), (193 en 2018), (255 en 2017), (242 en 2016), (316 en 2015), (318 en 2014), (307 en 2013)

En 2020: disminución del 14,35%

En 2019: disminución del 8,38%

En 2018: disminución del 27,14%

En 2017: disminución del 5,45%

En 2016: disminución del 21,67%

1.2.5.2. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA los datos son los siguientes: 330 diligencias previas (384 en 2019), (434 en 2018), (319 en 2017), (341 en 2016), (423 en 2015), (481 en 2014), 81 procedimientos abreviados (122 en 2019), (174 en 2018), (197 en 2017), (183 en 2016), (227 en 2015), (258 en 2014)**1.2.5.3. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA** los datos son los siguientes: 54 diligencias previas (62 en 2019), (73 en 2018), (93 en 2017), (103 en 2016), (127 en 2015), (143 en 2014), 16 procedimientos abreviados (23 en 2019), (12 en 2018), (41 en 2017), (50 en 2016), (71 en 2015), (42 en 2014)**1.2.5.4. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL** los datos son los siguientes: 28 diligencias previas (35 en 2019), (18 en 2018), (56 en 2017), (51 en 2016), (82 en 2015), (85 en 2014). 6 procedimientos abreviados (0 en 2019), (7 en 2018), (17 en 2017), (9 en 2016), (18 en 2015), (18 en 2014)

1.2.6. Patrimonio y orden socioeconómico

1.2.6.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN** podemos sintetizar los siguientes datos en 2020:

Hurto: 1.384 diligencias previas (1.747 en 2019), (2.010 en 2018), (1.421 en 2017), (2.140 en 2016), 29 diligencias urgentes (36 en 2019), (81 en 2018), (28 en 2017), (80 en 2016), 218 procedimientos abreviados (267 en 2019), (256 en 2018), (384 en 2017), (313 en 2016).

En 2020: disminución del 20,78%

En 2019: disminución del 13,08%

En 2018: aumento del 41,44%

En 2017: disminución del 33,59%

Robo con fuerza en las cosas: 1.023 diligencias previas (1.293 en 2019), (1.458 en 2018), (1.181 en 2017), (1.684 en 2016), 9 diligencias urgentes (12 en 2019), (16 en 2018), (18 en 2017), (33 en 2016), 243 procedimientos abreviados (279 en 2019), (242 en 2018), (417 en 2017), (430 en 2016).

En 2020: disminución del 20,88%

En 2019: disminución del 11,31%

En 2018: aumento del 23,45%

En 2017: disminución del 29,86%

Robo con fuerza en casa habitada: 176 diligencias previas (158 en 2019), (146 en 2018), (187 en 2017), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2018), (1 en 2017), 63 procedimientos abreviados (51 en 2019), (63 en 2018), (112 en 2017).

En 2020: aumento del 11,39%

En 2019: aumento del 8,21%

En 2018: disminución del 21,92%

Robo con violencia o intimidación: 486 diligencias previas (641 en 2019), (542 en 2018), (760 en 2017), 3 diligencias urgentes (7 en 2019), (6 en 2018), (9 en 2017), (11 en 2016), (12 en 2015), 203 procedimientos abreviados (177 en 2019), (148 en 2018), (204 en 2017), (200 en 2016), (168 en 2015), (157 en 2014), (205 en 2013).

En 2020: disminución del 24,18%

En 2019: aumento del 18,26%

En 2018: disminución del 28,68%

Estafa: 1.638 diligencias previas (1.700 en 2019), (2.062 en 2018), (1.482 en 2017), (1.631 en 2016), 12 diligencias urgentes (13 en 2019), (9 en 2018), (12 en 2017), (13 en 2016), 227 procedimientos abreviados (231 en 2019), (330 en 2018), (429 en 2017), (389 en 2016).

En 2020: aumento del 3,65%

En 2019: disminución del 17,55%

En 2018: aumento del 39,13%

En 2017: disminución del 9,13%

Apropiación indebida: 492 diligencias previas (487 en 2019), (477 en 2018), (453 en 2017), (502 en 2016), (1.304 en 2015), 4 diligencias urgentes (4 en 2019), (5 en 2018), (3 en 2017), (3 en 2016), (7 en 2015), 79 procedimientos abreviados (95 en 2019), (90 en 2018), (139 en 2017), (184 en 2016), (165 en 2015).

En 2020: aumento del 1,03%

En 2019: aumento del 2,09%

En 2018 aumento del 5,29%

En 2017: disminución del 9,76%

1.2.6.2. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA** los datos en 2020 son los siguientes:

Hurto: 1.193 diligencias previas (1.405 en 2019), (1.783 en 2018), (1.101 en 2017), (960 en 2016), 24 diligencias urgentes (30 en 2019), (27 en 2018), (17 en 2017) (66 en 2016), 196 procedimientos abreviados (200 en 2019), (226 en 2018), (333 en 2017), (253 en 2016).

Robo con fuerza en las cosas: 788 diligencias previas (1.018 en 2019), (1.319 en 2018), (975 en 2017), (1.069 en 2016), 2 diligencias urgentes (8 en 2019), (10 en 2018), (9 en 2017), (21 en 2016), 188 procedimientos abreviados (209 en 2019), (210 en 2018), (361 en 2017), (353 en 2016).

Robo con fuerza en casa habitada: 154 diligencias previas (134 en 2019), (112 en 2018), (155 en 2017), (115 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2019), (0 en 2017), (1 en 2016), 55 procedimientos abreviados (39 en 2019), (61 en 2018), (103 en 2017), (79 en 2016).

Robo con violencia o intimidación: 450 diligencias previas (542 en 2019), (500 en 2018), (720 en 2017), 3 diligencias urgentes (6 en 2019), (4 en 2018), (7 en 2017), (9 en 2016), 189 procedimientos abreviados (166 en 2019), (138 en 2018), (189 en 2017), (179 en 2016).

Estafa: 1.332 diligencias previas (1.366 en 2019), (1.686 en 2018), (1.135 en 2017), (1.020 en 2016), 3 diligencias urgentes (10 en 2019), (4 en 2018), (7 en 2017), (10 en 2016), 188 procedimientos abreviados (178 en 2019), (284 en 2018), (351 en 2017), (288 en 2016).

Apropiación indebida: 414 diligencias previas (400 en 2019), (349 en 2018), (353 en 2017), (337 en 2016), 1 diligencias urgentes (4 en 2019), (2 en 2018), (2 en 2017), (2 en 2016), 62 procedimientos abreviados (86 en 2019), (75 en 2018), (119 en 2017), (140 en 2016).

1.2.6.3. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA los datos en 2020 son los siguientes:

Hurto: 116 diligencias previas (266 en 2019) (438 en 2018), (233 en 2017), (1.064 en 2016), 1 diligencias urgentes (6 en 2019), (45 en 2018), (5 en 2017), (5 en 2016), 14 (24 en 2019) procedimientos abreviados (20 en 2018), (43 en 2017), (43 en 2016).

Robo con fuerza en las cosas: 163 diligencias previas (186 en 2019) (213 en 2018), (156 en 2017), (531 en 2016), 5 diligencias urgentes (2 en 2019), (3 en 2018), (3 en 2017), (4 en 2016), 43 procedimientos abreviados (47 en 2019), (25 en 2018), (50 en 2017), (52 en 2016).

Robo con fuerza en casa habitada: 13 diligencias previas (19 en 2019), (25 en 2018), (23 en 2017), (42 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016), 5 procedimientos abreviados (9 en 2019), (1 en 2018), (9 en 2017), (15 en 2016).

Robo con violencia o intimidación: 25 diligencias previas (42 en 2019), (25 en 2018), (26 en 2017), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2018), (0 en 2017), (0 en 2016), 6 procedimientos abreviados (8 en 2019), (7 en 2018), (13 en 2017), (15 en 2016).

Estafa: 181 diligencias previas (232 en 2019), (335 en 2018), (217 en 2017), (495 en 2016), 7 diligencias urgentes (1 en 2019), (1 en 2018), (3 en 2017), (2 en 2016), 23 procedimientos abreviados (35 en 2019), (24 en 2018), (51 en 2017), (80 en 2016).

Apropiación indebida: 49 diligencias previas (66 en 2019), (83 en 2018), (63 en 2017), (133 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016), 12 procedimientos abreviados (5 en 2019), (9 en 2018), (18 en 2017), (29 en 2016).

1.2.6.4. EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL los datos en 2020 son los siguientes:

Hurto: 75 diligencias previas (76 en 2019), (89 en 2018), (87 en 2017), (116 en 2016), 4 diligencias urgentes (0 en 2019), (9 en 2018), (6 en 2017), (9 en 2016), 8 procedimientos abreviados (13 en 2019), (10 en 2018), (8 en 2017), (17 en 2016).

Robo con fuerza en las cosas: 72 diligencias previas (89 en 2019), (76 en 2018), (50 en 2017), (84 en 2016), 2 diligencias urgentes (2 en 2019), (3 en 2018), (6 en 2017), (8 en 2016), 12 procedimientos abreviados (23 en 2019), (7 en 2018), (6 en 2017), (25 en 2016).

Robo con fuerza en casa habitada: 9 diligencias previas (5 en 2019), (9 en 2018), (9 en 2017), (9 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), 3 procedimientos abreviados (3 en 2019), (1 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016).

Robo con violencia o intimidación: 11 diligencias previas (15 en 2019), (17 en 2018), (14 en 2017), 0 diligencias urgentes (1 en 2019), (2 en 2018), (2 en 2017), (2 en 2016), 8 procedimientos abreviados (3 en 2019), (3 en 2018), (2 en 2017), (6 en 2016).

Estafa: 125 diligencias previas (102 en 2019), (141 en 2018), (130 en 2017), (116 en 2016), 2 diligencias urgentes (2 en 2019), (4 en 2018), (2 en 2017), (1 en 2016), 16 procedimientos abreviados (18 en 2019), (22 en 2018), (27 en 2017), (21 en 2016).

Apropiación indebida: 29 diligencias previas (21 en 2019), (45 en 2018), (37 en 2017), (32 en 2016), 3 diligencias urgentes (0 en 2019), (3 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), 5 procedimientos abreviados (4 en 2019), (6 en 2018), (2 en 2017), (15 en 2016).

1.2.7. Administración Pública

1.2.7.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN** podemos sintetizar los siguientes datos de 2020: 74 diligencias previas (76 en 2019), (63 en 2018) (aumento del 20,63%), (54 en 2017) (aumento del 16,66%), (46 en 2016), 23 procedimientos abreviados (8 en 2019), (13 en 2018), (17 en 2017), (13 en 2016), 17 diligencias de investigación en Fiscalía (22 en 2019), (21 en 2018), (25 en 2017), (31 en 2016).

En 2020: disminución del 2,63%

En 2019: aumento del 20,63%

En 2018: aumento del 16,66%

En 2017: aumento del 17%

1.2.7.2. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA** los datos de 2020 son los siguientes: 32 diligencias previas (34 en 2019), (36 en 2018), (15 en 2017), (26 en 2016), 14 procedimientos abreviados (1 en 2019), (6 en 2018), (6 en 2017), (8 en 2016), 14 diligencias de investigación en Fiscalía (18 en 2019), (8 en 2018), (18 en 2017), (25 en 2016).

1.2.7.3. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA** los datos de 2020 son los siguientes: 32 diligencias previas (31 en 2019), (13 en 2018), (18 en 2017), (18 en 2014), 7 procedimientos abreviados (6 en 2019), (6 en 2018), (8 en 2017), (2 en 2016), 2 diligencias de investigación en Fiscalía (0 en 2019), (0 en 2018), (2 en 2017), (1 en 2016).

1.2.7.4. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL** los datos de 2020 son los siguientes: 10 diligencias previas (11 en 2019), (14 en 2018), (21 en 2017), (14 en 2016), 0 diligencias urgentes (1 en 2019), (2 en 2018), (2 en 2017), (0 en 2016), 2 procedimientos abreviados (1 en 2019), (1 en 2018), (3 en 2017), (3 en 2016), 1 diligencias de investigación en Fiscalía (4 en 2019), (13 en 2018), (5 en 2017), (5 en 2016).

1.2.8. Administración de Justicia

1.2.8.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN** PODEMOS SINTETIZAR LOS SIGUIENTES DATOS DE 2020:

Acusación o denuncia falsas: 69 diligencias previas (85 en 2019), (51 en 2018).

Simulación de delito: 45 diligencias previas (124 en 2019), (44 en 2018).

Falso testimonio: 34 diligencias previas (27 en 2019), (24 en 2018).

Quebrantamiento de condena o medida cautelar: 1.104 diligencias previas (1.219 en 2019), (705 en 2018).

1.2.8.2. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA** los datos de 2020 son los siguientes:

Acusación o denuncia falsas: 48 diligencias previas, (68 en 2019), (38 en 2018), (41 en 2017).

Simulación de delito: 39 diligencias previas, (111 en 2019), (33 en 2018), (64 en 2017).

Falso testimonio: 27 diligencias previas, (20 en 2019), (17 en 2018), (27 en 2017).

Quebrantamiento de condena o medida cautelar: 934 diligencias previas, (1.013 en 2019), (655 en 2018), (653 en 2017).

1.2.8.3. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA** los datos de 2020 son los siguientes:

Acusación o denuncia falsas: 14 diligencias previas, (13 en 2019), (10 en 2018).

Simulación de delito: 4 diligencias previas, (9 en 2019), (10 en 2018).

Falso testimonio: 7 diligencias previas, (6 en 2019), (4 en 2018).

Quebrantamiento de condena o medida cautelar: 125 diligencias previas, (158 en 2019), (114 en 2018), (89 en 2017).

1.2.8.4. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL** los datos de 2020 son los siguientes:

Acusación o denuncia falsas: 7 diligencias previas, (4 en 2019), (3 en 2018).

Simulación de delito: 2 diligencias previas (4 en 2019), (1 en 2018).

Falso testimonio: 0 diligencias previas (1 en 2019), (1 en 2018).

Quebrantamiento de condena o medida cautelar: 45 diligencias previas (48 en 2019), (46 en 2018).

1.2.9. Hacienda Pública

1.2.9.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN:**

Diligencias previas: 10 (17 en 2019) (disminución del 41,18%), 26 en 2018 y 11 en 2017.

1.2.9.2. **FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA:**

Diligencias previas: 9 en 2020, 6 en 2019 (aumento del 50%) y 6 en 2018 y 10 en 2017.

1.2.9.3. **FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA:**

Diligencias Previas: 0 en 2020, 8 en 2019 (aumento del 100%) y 19 en 2018 y 1 en 2017.

1.2.9.4. **FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL:**

Diligencias Previas: 1 en 2020, 3 en 2019 (disminución del 66.67%) y 1 en 2018 y 0 en 2017.

1.2.10. Salud Pública

1.2.10.1. **EN EL CONJUNTO DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN:**

Diligencias previas con grave daño: 126 (134 en 2019) (disminución del 5,97%), (222 en 2018) (disminución del 39,63%), (317 en 2017) (aumento del 18,29%).

Diligencias previas sin grave daño: 113 (108 en 2019) (aumento del 4,63%), (197 en 2018) (disminución del 45,17%), (173 en 2017) (aumento del 11,56%).

1.2.10.2. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA:**

Diligencias previas con grave daño: 95 (115 en 2019) (disminución del 17,39%), (201 en 2018) (disminución del 57,21%), (288 en 2017).

Diligencias previas sin grave daño: 73 (84 en 2019) (disminución del 13,1%) ,160 en 2018) (disminución del 52,5%), (156 en 2017).

1.2.10.3. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA:**

Diligencias previas con grave daño. 19 (17 en 2019) (aumento del 11,76%), (20 en 2018) (disminución del 15%), (18 en 2017).

Diligencias previas sin grave daño: 25 (20 en 2019) (aumento del 25%), (32 en 2018) (disminución del 37,5%), (10 en 2017).

1.2.10.4. **EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL:**

Diligencias previas con grave daño: 12 (2 en 2019) (aumento del 500%), (1 en 2018) (aumento del 100%), (11 en 2017).

Diligencias previas sin grave daño: 15 (4 en 2019) (aumento del 275%) (5 en 2018) (disminución del 20%), (7 en 2017).

1.2.11. Delitos de odio y contra la discriminación

1.2.11.1. FISCALÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Diligencias de Investigación, 1 en 2020 (2 en 2019), disminución del 50%.

1.2.11.2. FISCALÍA PROVINCIAL DE HUESCA

Diligencias de Investigación, 1 en 2020 (0 en 2019).

1.2.11.3. FISCALÍA PROVINCIAL DE TERUEL

Diligencias de Investigación, 0 en 2020 y 0 en 2019.

2. CIVIL

2.1. La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el orden civil se desarrolla con la intervención en aquellos recursos de casación y extraordinarios de infracción procesal de los que conozca la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, como Sala de lo Civil, y en los que sea parte el Ministerio Fiscal, así como informar las cuestiones de competencia que han de ser resueltas en dicha Sala y dictaminar en el reconocimiento de laudos arbitrales emitidos en el extranjero.

La actividad procesal de la Sala Civil y Penal durante el año 2020 ha disminuido respecto de años anteriores. La Sala ha tramitado en este ejercicio 50 recursos de casación (fueron 69 en 2019, 59 en 2018, 61 en 2017, 70 en 2015 y 63 en 2016). La Fiscalía de la Comunidad Autónoma emitió 23 dictámenes en esos recursos (fueron 59 en el año 2015, 68 en 2016, 34 en 2017, 48 en 2018 y 58 en 2019), en los procedimientos en que interviene. Se informaron, además, cuatro cuestiones de competencia.

La mayoría de los dictámenes fiscales se emiten en recursos relacionados con la custodia compartida de los hijos menores en caso de ruptura de la pareja o con el derecho al uso de la vivienda común. El resto se han referido a incapacidad o a actuaciones relativas a la custodia de menores por actuaciones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

2.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza

En materia de **derecho de familia**, se han emitido 602 dictámenes en divorcios de mutuo acuerdo (también 602 en 2019), 0 en separaciones de mutuo acuerdo (26 en 2019), 279 en divorcios contenciosos (279 en 2019) y 0 en separaciones contenciosas (4 en 2019).

En materia de **incapacidades**, se han incoado un total de 508 diligencias preprocesales para valorar la procedencia de interponer o no demandas de incapacidad, (fueron 706 en 2019 y 584 en 2018). De estas diligencias preprocesales, 430 acabaron con interposición de demandas de modificación de la capacidad.

Respecto del **Registro Civil**, constan emitidos 1.825 informes de matrimonio civil, (1.335 en 2019), 178 de nacionalidad (99 en 2019) y 1.002 de otro tipo (1.464 en 2019).

2.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca

En materia de **derecho de familia**, consta que este año se han incoado con intervención del Fiscal 173 divorcios de mutuo acuerdo (265 en 2019), 7 separaciones de mutua acuerdo (13 en 2019), 86 divorcios contenciosos (74 en 2019).

En materia de **incapacidades**, se han incoado un total de 158 diligencias preprocesales para valorar la procedencia de interponer o no demandas de incapacidad, (fueron 156 en 2019, 197 en 2018). De estas diligencias preprocesales, 150 acabaron con interposición de demandas de modificación de la capacidad (147 en 2019, 99 en 2018). En el año 2020 se tramitaron un total de 230 expedientes de control de tutelas y curatelas (174 en 2019).

Respecto del **Registro Civil**, constan emitidos 407 informes de matrimonio civil (708 en 2019), 409 de nacionalidad (523 en 2019) y 164 de otro tipo (199 en 2019).

2.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel

En materia de **derecho de familia**, los Fiscales emitieron en 2020 un total de 123 dictámenes (287 en 2019, 266 en 2018, 325 en 2017).

En materia de **incapacidades**, las demandas presentadas por la Fiscalía han sido 63 (127 en 2019, 64 en 2018). Los expedientes de tutela incoados han sido 184 (175 en 2019, 130 en 2018). Respecto del **Registro Civil**, se han incoado un total de 702 expedientes (1.250 en 2019) y (999 en 2018).

3. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

3.1. La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el orden contencioso-administrativo se desarrolla con la intervención en los procesos de los que conozca la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en los que sea parte el Ministerio Fiscal e informar las cuestiones de competencia atribuidas a la Sala referida, así como los recursos de apelación en que es parte este Ministerio y los recursos de casación y de revisión de su competencia.

En el año 2020, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma emitió 31 informes en cuestiones de competencia suscitadas ante las dos Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (53 en 2019, 58 en 2018, 57 en 2017, 65 en 2016, 45 en 2015, 157 en 2014).

La cifra referida es inferior a los años anteriores.

Entre las cuestiones de competencia suscitadas la mayoría siguen refiriéndose a resoluciones dictadas por órganos centrales y periféricos de la administración autonómica en materia de funcionarios (oposiciones y concursos) y subvenciones, actos de organismos de la Administración Institucional Aragonesa (Inaga e IASS) y actos urbanísticos, funcionarios y reclamaciones de responsabilidad patrimonial respecto de Administración Local y Autonómica.

En cuanto a los procedimientos especiales de derechos fundamentales, el Ministerio Fiscal intervino en 2020 en veinte procedimientos, en 2019 en diecisiete, en 2018 fueron tres al igual que en 2017. Fueron seis en 2015 y 2016, diez en 2014 y catorce el año 2013.

Los derechos fundamentales cuya vulneración se alegó fueron los de tutela judicial efectiva y presunción de inocencia por denegación de práctica de pruebas en procedimiento sancionador (artículo 24.2 CE), integridad física y moral, igualdad en el acceso a funciones y cargos públicos, libertad sindical y participación en elecciones sindicales y en órganos de representación sindical.

Dos de los procedimientos se refieren a la alegada vulneración de derechos fundamentales por las medidas de restricción de desplazamientos y actividad acordadas por la Administración autonómica con motivo del COVID-19.

No hubo intervención en procedimientos en materia electoral y se dictaminaron otros tres procedimientos diferentes en el apartado de varios.

3.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza

Se emitieron 119 dictámenes en cuestiones de competencia (122 en 2019, 42 en 2018). Son dos los ámbitos en los que se han planteado dichas cuestiones: el referente a los actos y disposiciones de la Administración Local dictados en el ámbito urbanístico; y el relativo a la materia de sanciones por infracciones en el ámbito de la Seguridad Social.

Se emitieron 26 dictámenes en procedimientos de entradas en domicilio (28 en 2019).

3.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca

Se emitieron 13 dictámenes en cuestiones de competencia (2 en 2019).

Se emitieron 12 dictámenes en procedimientos de entradas en domicilio (17 en 2019).

3.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel

Se emitieron 7 dictámenes en cuestiones de competencia (6 en 2019).

Se emitieron 6 dictámenes en procedimientos de entradas en domicilio (8 en 2019).

No se emitieron dictámenes en procedimientos de derechos fundamentales (2 en 2019).

4. SOCIAL

4.1. La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el orden social se centra en la notificación y estudio de las sentencias dictadas por la Sala de lo Social al resolver los recursos de suplicación interpuestos contra sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social de las tres provincias aragonesas, con la finalidad de examinar la procedencia de interponer recurso de casación para la unificación de doctrina.

También se interviene en las cuestiones de competencia y en la admisibilidad de determinados recursos de suplicación, así como la asistencia a vistas en procedimientos en única instancia competencia de la Sala de lo Social.

En determinados supuestos corresponde informar en estos casos los recursos de casación interpuestos. En el año 2020 se ha emitido un dictamen de competencia.

4.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza

Durante el año 2020 no se intervino en ningún procedimiento de derechos fundamentales con trámite escrito, más allá de las vistas señaladas, frente a los 3 de 2019.

Se informó sobre 35 cuestiones de competencia frente a las 20 de 2019.

4.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca

Durante el año 2020 se intervino en 18 procesos en defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas (0 en 2019). No se informó en cuestiones de competencia.

4.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel

Se intervino en 4 procedimientos de derechos fundamentales (14 en 2019).

Se informó sobre competencia en 2 procedimientos (16 en 2019).

5. OTRAS ÁREAS ESPECIALIZADAS

5.1. Violencia doméstica y de género

5.1.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

5.1.1.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza que, durante el año 2020, en relación a la violencia de género, ha mantenido tanto su forma de funcionamiento como el número de los fiscales que la integran. Son cuatro Fiscales que trabajan de forma exclusiva en los dos Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, en los dos Juzgados Penales que enjuician en exclusiva los delitos de violencia de género y doméstica, así como en los juicios ante el Tribunal del Jurado.

En el ejercicio 2020 se han iniciado los trámites para la creación de un tercer Juzgado de Violencia de Género. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón y el Gobierno de Aragón han dado su visto bueno y la cuestión se encuentra pendiente de los informes del Consejo General del Poder Judicial y de la decisión del Ministerio de Justicia.

En este año 2020, como consecuencia de la pandemia COVID-19, no se han celebrado las habituales jornadas presenciales de formación para especialistas ni se ha participado en las conferencias del Plan de Formación de la Policía Nacional.

Sí que ha continuado la colaboración con el Colegio de Abogados, que solicitó la presencia del Ministerio Fiscal en el curso de formación para integrar el turno específico de abogados de oficio que asisten a la mujer en violencia de género, participando en dos ponencias en los meses de octubre y noviembre de 2020.

En cuanto a los procedimientos penales con resultado de fallecimiento de la víctima, se señala que este año 2020, en la provincia de Zaragoza, no ha fallecido ninguna mujer a manos de quien mantenía con ella una relación sentimental de cualquier tipo. El anterior año 2019 se produjo una muerte.

En el procedimiento del Tribunal del Jurado procedente de Diligencias Previas n.º 477/2018, en fecha 27 de noviembre del 2019 se dictó sentencia en virtud de la cual se condenaba al acusado como autor responsable de un delito de asesinato con la agravante de parentesco a la pena de 23 años de prisión. No existían denuncias

anteriores. Se presentaron recursos de apelación tanto por el Ministerio Fiscal y las acusaciones como por la defensa. La sala Civil y Penal del TSJA dictó sentencia el 22 de abril de 2020, estimando parcialmente los recursos aplicando la agravante de desprecio de género y la atenuante de confesión por lo que se mantuvo la pena de 23 años de prisión, aparte de otras penas accesorias y de libertad vigilada.

En el procedimiento del Tribunal del Jurado n.º 4/2017 procedente de Diligencias Previas n.º 438/2016 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2, en fecha 29-4-2019 se había dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia, resolviendo los recursos presentados contra la sentencia del Tribunal del Jurado de fecha 30-10-2018. Se condenó al acusado como autor de un delito de asesinato con la agravante de parentesco y de género artículo 22.4 del C.P. a la pena de 20 años y 1 un día de prisión, como autor de un delito de quebrantamiento de condena a la pena de un año de prisión con la agravante de reincidencia y se suspendía el ejercicio de la patria potestad en relación a su hijo menor de edad durante 25 años, y se le prohibía comunicar y aproximarse a este y a los padres de la víctima durante el mismo período. La Sala II del Tribunal Supremo dictó sentencia el 24-9-20 desestimando el recurso de casación interpuesto por la defensa por lo que la sentencia ya es firme.

La Memoria se sigue refiriendo a las Unidades de Valoración Integral y a su funcionamiento, formada por un médico forense que coordina las tres provincias, y por el resto de médicos forenses, dos psicólogos y una trabajadora social. El Ministerio Fiscal ha solicitado en 26 ocasiones la intervención y emisión de informes por dichas Unidades

Respecto de las órdenes de protección, disminuyeron en el año 2020 concediéndose 751 y denegándose 192. En el año 2019 se concedieron 942 y se denegaron 193.

En cuanto a los delitos de violencia sobre la mujer cometidos a través de nuevas tecnologías, se concretan en la utilización de WhatsApp para cometer tanto los delitos leves de injurias como para amenazar o coaccionar a la víctima. También se denuncia habitualmente la utilización de redes sociales como Instagram o Facebook para seguir en contacto con la mujer. También se mantienen los supuestos en los que las mujeres denuncian que, cuando estaban juntos con su pareja, realizaron de común acuerdo grabaciones íntimas y al romper la relación temen que las difundan, sin que hasta el momento se haya acreditado que se hayan utilizado las grabaciones.

Fallecimientos en materia de violencia de género: Ya se señalado que en el año 2020 no se produjo ninguna muerte. En el año 2019 se produjo una muerte dolosa (2 en 2018) de una mujer atribuida a su pareja.

Otros delitos de violencia de género:

En el año 2020 se han incoado en la capital y en la provincia de Zaragoza, en materia de violencia de género, un total de 3.514 procedimientos penales con entrada en Fiscalía (comparativamente fueron 3.803 en 2019, 3.633 en 2018, 3.426 en 2017, 2.724 en 2016, 2.464 en 2015 y 2.336 en el año 2014), de los cuales 416 fueron juicios rápidos provenientes de 1.144 diligencias urgentes (692 juicios rápidos en 2019), 1.645 se incoaron como diligencias previas (2.605 en 2019), 306 como procedimientos abreviados (503 en 2019), 2 sumarios ordinarios (2 en 2019) y ningún procedimiento de la Ley de Jurado (1 en 2019).

Se incoaron 191 procedimientos por delitos leves. Fueron 231 en 2019, 265 en 2018 y 234 en 2017.

En relación a la tipología delictiva, la mayoría de las causas penales incoadas en los dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza y las incoadas en los Juzgados de Instrucción de la provincia, lo han sido por delitos de lesiones o maltrato ocasional del artículo 153 del Código Penal (1.755), seguidos por los de amenazas del artículo 171.4 (983) y en menor número por maltrato habitual (198), por quebrantamiento de medida cautelar o de condena (102) y por coacciones del artículo 172.2 (312).

En cuanto a las sentencias dictadas en el año 2020, consta haberse dictado 281 sentencias condenatorias por delito (fueron 395 en 2019, 607 en 2018, 532 en 2017, 496 en 2016 y 442 el año 2015). De ellas se dictaron 263 por conformidad (260 en 2019). Hubo 185 sentencias absolutorias.

La Fiscalía ha formulado 722 escritos de calificación en procedimientos penales por delito en esta materia, fueron 990 en 2019, 855 en 2018 y 928 en 2017.

Respecto de las órdenes de alejamiento y a las órdenes de protección se concedieron 1.108 (1058 en 2019, 1.070 en 2018). En 12 ocasiones, a solicitud de la Fiscalía, se acordó la medida de prisión provisional (24 en 2019, 11 en 2018).

Se acordó el uso de dispositivos electrónicos de control en 18 penas de alejamiento (16 en 2019) y 12 medidas cautelares (14 en 2019). En ejecución de sentencias se han tramitado 361 penas de prisión (395 en 2019), 180 de trabajos en beneficio de la comunidad (260 en 2019) y 145 expedientes de suspensión de condena (122 en 2019).

5.1.1.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA

La competencia en esta materia viene atribuida a los Juzgados de Instrucción de la capital y provincia. La competencia de los Juzgados de lo Penal le viene atribuida a los Juzgados de lo penal n.º 8 y 9, quienes asumen la violencia de género y la doméstica.

Con carácter general se señalan los problemas de agresión de hijos frente a padres y otros ascendientes como los más numerosos entre las causas de violencia doméstica. Son menos los casos de agresión de los ascendientes hacia hijos y descendientes.

En el año 2020 hubo que lamentar la muerte de una menor de tres años, presuntamente, a manos de su padre. Se trata del procedimiento de Diligencias Previas 1889/2020 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Zaragoza, en la actualidad en fase de instrucción.

Se hace referencia también en la Memoria, entre los procedimientos más importantes, al Sumario 789/2020 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, calificado en el mes de septiembre de 2020, estando procesados la madre de un menor de cuatro años de edad y la pareja sentimental de aquella. Han sido acusados de los delitos de asesinato en grado de tentativa, violencia doméstica habitual y lesiones agravadas.

Se cita también el procedimiento de Tribunal del jurado 941/2019 del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Zaragoza. El acusado mató a su madre el 11 de enero de 2019 y en fecha 28-9-2020 el tribunal de Jurado dictó sentencia declarándolo autor de la muerte (homicidio) con la concurrencia de la eximente completa de enajenación mental imponiéndole la medida de internamiento en Centro adecuado para su enfermedad por tiempo de 15 años. La sentencia ha sido recurrida por la defensa del acusado y está pendiente de la resolución del recurso de apelación en este mes de marzo de 2021.

En cuanto al número de procedimientos en el año 2020 se tramitaron en Fiscalía 85 juicios rápidos (96 en 2019), 314 diligencias previas (402 en 2019), 54 procedimientos abreviados (69 en 2019), 1 procedimiento de Tribunal de Jurado (1 en 2019) y 1 procedimiento ordinario.

Se tramitaron 40 procedimientos por delitos leves, de los cuales 21 corresponden al tipo de amenazas del 171 CP, 11 a coacciones del 172 CP y 8 a otros tipos delictivos.

El tipo delictivo por el que se tramitaron más procedimientos fue el de maltrato ocasional (121) (194 en 2019), seguido por el de amenazas (96) (132 en 2019). Con cifras menores aparecen, las lesiones (8) (6 en 2019), los quebrantamientos de medida o de condena (45) (76 en 2019) y las coacciones (28) (42 en 2019). La Fiscalía presentó 139 escritos de calificación por delitos relacionados con la violencia doméstica (196 en 2019).

Respecto a las sentencias dictadas en esta materia por los órganos jurisdiccionales penales de Zaragoza, fueron 139 por delito (160 en 2019), de las cuales 85 condenatorias (73 en 2019) (30 de ellas por conformidad) (36 en 2019) y 54 absolutorias (87 en 2019).

En cuanto a las medidas cautelares se dictaron 62 órdenes de alejamiento (65 en 2019) y 23 órdenes de protección (36 en 2019). Prisión provisional: Se acordó en una ocasión (4 en 2019).

5.1.2. Fiscalía Provincial de Huesca

5.1.2.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

Como en años anteriores se refiere la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca a que hace trece años se puso en funcionamiento, en la Subdelegación del Gobierno de Huesca, la Unidad de Coordinación, debiendo reiterar que, con la perspectiva del tiempo transcurrido, sigue apreciándose gran utilidad a la hora de armonizar la actuación de la Policía y de la Guardia Civil en relación con las víctimas y el cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en vigor.

Sigue mereciendo juicio favorable el intento de objetivar, dentro de lo posible, la reacción de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ante las denuncias de violencia de género y el seguimiento posterior de las medidas que se puedan acordar, no siendo por ello desdeñable la utilización de baremos de riesgo para adecuar en cada momento el nivel de control de la seguridad de las víctimas.

También destaca la positiva valoración del Sistema Integral de Violencia de Género del Ministerio del Interior, al que se tuvo acceso desde esta Fiscalía a mediados de 2009, pues ha permitido mantener actualizados los datos de diversas instituciones y la mayor rapidez en la intervención.

En el año 2020 no se causó la muerte a ninguna mujer por parte de su marido o pareja sentimental. Hubo un caso en el año 2019.

Procedimientos incoados en 2020: juicios rápidos: 73; diligencias previas: 186; procedimientos abreviados: 80 (85 en 2019); sumarios: 0 (2 en 2019); Procedimientos de Jurado 2.

Delitos por los que se han tramitado: 1 delito de homicidio (apuñalamiento por parte de una mujer a su exnovio), 210 maltrato ocasional; 45 maltrato habitual, 1 acoso familiar; 98 amenazas; 16 coacciones; 47 quebrantamiento de condena o medida cautelar; 2 contra la integridad moral, 16 lesiones.

La Fiscalía ha formulado 99 escritos de calificación en procedimientos penales por delito en esta materia (94 en 2019). Se dictaron un total de 203 sentencias, de ellas 189 condenatorias (79 por conformidad) y 14 absolutorias.

Medidas cautelares: Prisión provisional: 14 (8 en 2018); orden de alejamiento: 23 (19 en 2019); orden de protección: 126 (98 en 2019).

5.1.2.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA

Juicios rápidos: 22 (26 en 2019); diligencias previas 17 (15 en 2019); procedimiento abreviado: 12 (14 en 2019).

En cuanto a los tipos delictivos por los que se incoaron más procedimientos aparecen 6 supuestos de maltrato ocasional, 7 de maltrato ocasional, 3 de maltrato habitual y 5 por lesiones.

Medidas cautelares: Prisión provisional: 0; orden de alejamiento: 3; orden de protección: 7.

5.1.3. Fiscalía Provincial de Teruel

En la provincia de Teruel ha existido un significativo descenso de los casos denunciados en 2020 (224) en relación a las denuncias registradas en 2019 (293), 2018 (266), de las cuales 192 lo han sido por violencia de género, frente a los 233 de 2019, y 32 por violencia doméstica, frente a los 60 de 2019.

5.1.3.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

En el ámbito de la violencia de género, 96 de las denuncias presentadas han sido tramitadas por Diligencias Urgentes, y 104 tramitadas por Diligencias Previas, 16 de las cuales derivaron en Procedimiento abreviado. Se han dictado 92 sentencias condenatorias por delito, 39 de las cuales lo han sido con la conformidad del acusado. Se han calificado 63 procedimientos, encontrándose los demás incoados pendientes de practicar diligencias, sobreseídos o con sentencia absolutoria (6 casos).

La mayoría de los procedimientos incoados, 109, lo han sido por maltrato ocasional del artículo 153.1; 10 casos por maltrato habitual; 24 por amenazas; 2 por coacciones, 4 por acoso, 2 por agresión sexual, y 17 por quebrantamiento de condena o medida cautelar.

Han sido acordadas un total de 48 órdenes de alejamiento y 25 órdenes de protección, y decretándose en 6 de los casos la prisión provisional. En el año 2020 solo se ha implantado un dispositivo electrónico de control de la medida de alejamiento en un penado.

En cuanto a las penas impuestas en las sentencias condenatorias, la mayoría han sido trabajos en beneficio de la Comunidad, 49, frente a las 27 penas de prisión, de las cuales 21 fueron suspendidas con deberes adicionales.

5.1.3.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA

Se aprecia una notable disminución en las cifras de este apartado frente al año anterior.

La mayoría de las denuncias han sido tramitadas por Diligencias Previas, un total de 26, frente a las 5 denuncias por Diligencias Urgentes. Consta, también, la incoación de un sumario. Se han realizado un total de 4 escritos de calificación, dictándose 3 sentencias condenatorias, 2 de ellas con la conformidad del acusado.

La gran mayoría de las denuncias, 19, han sido por delito de maltrato ocasional, 5 por maltrato habitual, 1 por homicidio intentado.

Por los que a las medidas cautelares se refiere, en el ámbito de la violencia doméstica, en dos casos fue decretada la prisión provisional, en 3 se dictó orden de alejamiento y en 2 orden de protección.

5.2. Siniestralidad laboral

5.2.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza que el número de las diligencias de investigación fue de 5 en 2020 (10 en 2019). Todas ellas terminaron con denuncia al Juzgado de Instrucción. No fue archivada ninguna y tampoco quedó ninguna pendiente en tramitación.

El número de escritos de acusación del Ministerio Fiscal han sido de 8 igual que en el año anterior. De las ocho acusaciones formuladas este año, cuatro fueron por el delito contra los derechos de los trabajadores de los artículos 316 y 318 en concurso con un delito de lesiones por imprudencia del artículo 152 del Código Penal en su número 1.1.º; dos de ellas lo ha sido por los artículos 316 y 318 en concurso con un delito de homicidio por imprudencia del artículo 152.1.2.º; una por delito de los artículos 316 y 318 en concurso con el artículo 152.1.3.º del Código Penal y una por delito de lesiones por imprudencia del artículo 152.1.º y 147.1 del Código Penal.

El número total de sentencias dictadas por el Juzgado de lo Penal ha sido de 7 (5 el año anterior 2019), de las cuales 2 fueron absolutorias.

La comparativa con el año 2019, puede resumirse en los siguientes cuadros:

Causas incoadas en 2020 por los siguientes ilícitos:

Delito de homicidio por accidente laboral: 7 (1 en 2019).

Delito de lesiones por accidente laboral: 258 (398 en 2019).

Delito de riesgo sin resultado lesivo: 2 (2 en 2019).

Causas pendientes en tramitación en 2020 por delitos de:

Homicidio en accidente laboral: 7 (6 en 2019).

Lesiones en accidente laboral: 19 (16 en 2019).

Riesgo sin resultado lesivo: 4 (3 en 2019).

Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal en 2020:

Diligencias Investigación incoadas: 5 (10 en 2019).

Diligencias de Investigación terminadas con denuncia o querrela: 5 (10 en 2019).

Escritos de acusación del Fiscal: 8 (8 en 2019).

Peticiones de sobreseimiento: 2 (no hubo el año anterior).

Sentencias del Juzgado de lo Penal: 7 (5 en 2019).

Esta especialidad se lleva en la Fiscalía Provincial de Zaragoza por un único Fiscal, que trabaja en estrecha colaboración con la Fiscalía delegada de Sala de la FGE. En el año 2020 la relación con la Inspección de Trabajo y otros servicios de seguridad laboral ha sido exclusivamente por medios telemáticos, sin que se hayan celebrado reuniones presenciales, ni tampoco las habituales Jornadas anuales de delegados que se celebran en Madrid.

5.2.2. Fiscalía Provincial de Huesca

De la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca correspondiente al año 2020 resultan los siguientes datos:

No se iniciaron procedimientos por muerte en accidente laboral, 39 de lesiones en accidente laboral y 15 por delito de riesgo sin resultado lesivo.

En la Fiscalía Provincial durante el año 2020 se han tramitado 2 diligencias de investigación por siniestralidad laboral que finalmente resultaron archivadas.

En los procedimientos judiciales el Ministerio Fiscal presentó escrito de calificación en 4 procedimientos y el Juzgado Penal de Huesca dictó 6 sentencias.

El número de procedimientos judiciales pendientes en tramitación al finalizar el año era de 10.

En esta Fiscalía corresponde a una Fiscal desempeñar la función de Delegada en materia de siniestralidad laboral.

5.2.3. Fiscalía Provincial de Teruel

Un Fiscal de la plantilla de esta Fiscalía provincial actúa como delegado de Siniestralidad Laboral.

En la provincia de Teruel no se incoaron procedimientos penales por muerte en accidente laboral durante el año 2020, frente a los cuatro iniciados en 2019.

Escritos de calificación del MF por delito: 4 en 2020 (3 en 2019).

Diligencias de investigación preprocesales: 0 en 2020 (0 en 2019).

Resoluciones judiciales: en 2020 se dictó sentencia por el Juzgado de lo Penal en tres procedimientos. La Audiencia Provincial de Teruel dictó una sentencia en 2020 en trámite de apelación.

5.3. Medio ambiente y urbanismo

5.3.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

En el año 2020 se han incoado 6 diligencias de investigación de Fiscalía en materias de Medio Ambiente, Urbanismo, Flora y Fauna y Patrimonio Histórico (fueron 9 en 2019, 12 en 2018, 14 en 2017, 11 en 2016 y 8 en 2015). De ellas, 1 fue en materia de Medio ambiente, 2 en Ordenación del territorio y urbanismo, 1 en Maltrato de animales domésticos y 2 en Flora y fauna.

Tres de ellas fueron archivadas y dos finalizaron con la presentación de denuncia ante un Juzgado de Instrucción. Había una diligencia pendiente de tramitación al finalizar el año.

Los procedimientos judiciales incoados en el año 2020 en estas materias fueron 53 diligencias previas y 7 procedimientos abreviados que se distribuyen por delitos de la siguiente forma: 1 de Medio Ambiente, 14 en Flora y Fauna, 3 de Ordenación del Territorio, 15 por incendios forestales y 26 de Maltrato a animales domésticos.

La Fiscalía presentó 7 escritos de calificación en procedimientos abreviados: 1 por Ordenación del Territorio y Urbanismo, 2 por Flora y Fauna y 4 por Maltrato a animales domésticos.

En cuanto a las sentencias dictadas en el año 2020 fueron 3, de ellas 1 en materia de Flora y fauna y 2 en Maltrato de animales domésticos.

5.3.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Se incoaron 9 diligencias de investigación de Fiscalía, 4 en materia de medio ambiente, 4 de flora y fauna y 1 por maltrato animales domésticos. Una de ellas finalizó con la presentación de denuncia o querrela ante los Juzgados y el resto, menos una que sigue en trámite, fueron archivadas. Fueron 11 las incoadas el año anterior.

En relación a la actividad judicial, los procedimientos penales incoados en los diferentes Juzgados de Instrucción de la capital y de la provincia han sido un total de 11 (fueron 34 el año 2016, 27 el año 2017, 11 en 2018 y 12 en 2019). Se distribuyen en 7 diligencias previas y 4 procedimientos abreviados. De estos procedimientos 4 se iniciaron en materia de medio ambiente, 2 en materia de patrimonio histórico, 3 de flora y fauna, 1 de incendios forestales y 1 por maltrato de animales domésticos.

La Fiscalía ha presentado 5 escritos de calificación (fueron 13 el año anterior), corresponden 2 a maltrato de animales domésticos y 3 referidos a flora y fauna.

Se dictaron 5 sentencias por los Juzgados Penales de Huesca, 3 condenatorias referidas: 1 a incendios forestales, 1 a flora y fauna y 1 a maltrato a animales domésticos. Se dictaron 2 sentencias absolutorias.

5.3.3. Fiscalía Provincial de Teruel

En esta Fiscalía corresponde a un Fiscal el desempeño de la función de Delegado de esta especialidad en estrecha relación con la Fiscalía de Sala delegada.

Respecto de las diligencias de investigación de Fiscalía se han incoado 56 en 2020 (22 en 2018 y 2019), (14 en 2017). De ellas 3 referidas a medio ambiente, 32 a ordenación del territorio, 6 a flora y fauna, 1 a incendio forestal, 1 a patrimonio histórico y 13 a maltrato de animales domésticos. Cinco de ellas finalizaron con la presentación de denuncia, el resto fue archivado, a excepción de una que continua en trámite.

El aumento en la cifra de diligencias se explica en la Memoria por el aumento de la actividad inspectora del Ayuntamiento de Teruel sobre irregularidades constructivas y urbanísticas.

Los procedimientos judiciales incoados en la provincia en el año 2020 fueron 30, como en el año 2019, (23 en 2018), (11 en 2017).

La Fiscalía formalizó 8 escritos de calificación (4 en 2019), 4 de ellos por maltrato a animales domésticos, 1 por Incendio forestal, 1 por patrimonio histórico y 2 por delito contra la fauna.

Los Tribunales han dictado 8 sentencias en el año 2020 (4 en 2018 y 2019), siete de ellas condenatorias (1 de patrimonio histórico, 2 de flora y fauna, 1 de incendio forestal y 3 de maltrato de animales domésticos).

5.4. Extranjería

5.4.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

En el año 2020 se ha producido la autorización de la **expulsión** de ciudadanos extranjeros imputados en un proceso penal en 3 ocasiones, número inferior al del año anterior 2019 en el que fueron 5.

Durante el año 2020 no se ha solicitado en escrito de calificación la **sustitución de la pena** por la expulsión de un **ciudadano comunitario**, mientras que en año 2019 fueron 4 y en 2018, 3.

Se efectuaron en la Fiscalía de Zaragoza 26 calificaciones en las que se interesaba la sustitución de la pena de prisión impuesta al **acusado extranjero** no comunitario por la expulsión de España, número inferior a las de 2019 que fueron 64. Esta disminución, según señala el Fiscal delegado de extranjería en Zaragoza, tiene que ver, sin duda, con la incidencia del COVID-19.

Durante el año 2020 se dictaron 12 **sentencias** en causas calificadas en períodos anteriores al del informe en delitos por los que se solicitaba la sustitución de la pena de prisión impuesta al penado, inferior a las dictadas en el año 2019 que fueron 23. De las 12 sentencias en 3 se sustituyó la pena por expulsión, 1 fue absolutoria, en 4 se pospuso para decisión en ejecución de sentencia y en las restantes 4 se impusieron penas inferiores al año de prisión.

Durante la **ejecución de la sentencia** han sido expulsados 21 extranjeros en virtud de resoluciones de los Juzgados de lo Penal, Audiencia Nacional y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, número inferior a los del año 2019 que fueron 47.

En cuanto al **internamiento de extranjeros en situación irregular previo a la expulsión**, durante el año 2020 se dictaron por los Juzgados de Instrucción 16 autos de internamiento previo a la expulsión de España de ciudadanos extranjeros, número inferior a los del año 2019 (62) y del año 2018 que fueron 77. Estos autos se dictaron exclusivamente en los meses de enero y febrero sin que se dictaran en los meses siguientes como consecuencia de la enfermedad COVID-19.

En cuanto a la **determinación de la edad de menores extranjeros (MENAS)** en el año 2020 se han dictado 19 decretos de determinación de la edad por la Fiscalía de Menores de Zaragoza (59 en 2019 y 18 en 2018). Una vez acreditada su minoría de edad, el Servicio de Protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASSE), asume su tutela automática, ingresando en un Centro de Protección. Se ha detectado la influencia de la situación de pandemia ya que la mayoría de los decretos fueron dictados en el primer semestre. El número de MENAS en el año 2020 ha sido de 98, frente al año 2019 que fue de 312, en 2018 que fue de 188, y frente a los 8 MENAS que hubo de 2017. Sin duda las limitaciones de movilidad y desplazamiento del año 2020 justifican esa disminución.

En cuanto a la **trata de seres humanos (artículo 177 bis CP)**, durante el año 2020 se han incoado 4 causas por este tipo delictivo, número inferior a las incoadas en el año anterior 2019 que fueron 8. Se ha presentado un escrito de calificación en este año por ese tipo delictivo. Todos los procedimientos están en tramitación. No ha habido ninguna sentencia por este tipo delictivo.

Por este mismo motivo se han incoado unas diligencias de investigación de Fiscalía que fueron archivadas.

Una de las incoadas en el año anterior, DP n.º 836 /19 del Juzgado de Instrucción n.º 9 de Zaragoza sigue en tramitación, hay 15 víctimas, 10 personas investigadas y 6 testigos protegidos, y se ha formulado escrito de calificación

En una de los procedimientos más importantes, las D.P. 1.117/17 del JI. N.º 10, referente a varias mujeres procedentes de Nigeria que llegaron a Italia en patera y de allí fueron transportadas a España donde ejercían la prostitución para, supuestamente, pagar la deuda contraída siendo coaccionadas para ello mediante las prácticas de vudú y amenazas a sus familias en su país, se ha concluido la instrucción y, transformada en sumario ordinario, ha sido elevada a la Audiencia Provincial. La instrucción fue declarada compleja y sigue en tramitación. En este procedimiento declararon 9 testigos protegidos y se adoptaron las medidas previstas en los artículos 59 y 59 bis de la LEX.

La principal prueba en estos delitos es la declaración de la víctima en el juicio oral y el problema consiguiente es la dificultad que muchas veces se presenta por falta de localización de la misma porque se ha podido trasladar de ciudad o incluso regresado a su país y, al faltar la prueba básica, puede dar lugar a sentencias absolutorias dejando impunes estas graves conductas, por lo que la solución más adecuada al problema es la realización de **prueba testifical preconstituida** que se puede realizar en el Juzgado de Guardia con presencia de las representaciones letradas de las partes y del Ministerio Fiscal, grabándose la declaración y, en caso de no ser hallada

la víctima y no comparecer el día del juicio, el visionado de la grabación suplirá la declaración con la misma validez que si estuviera presente.

Las víctimas que deciden denunciar pueden pedir acogerse a la consideración de **testigo protegido** para preservar su identidad. El principal problema es el temor de las víctimas-testigos a posibles represalias de los autores con los que en muchas ocasiones siguen trabajando o puedan tomar represalias contra sus familias en su país de origen, posibilidad frecuente porque muchos de los tratantes suelen ser del entorno de la víctima, del mismo pueblo o incluso de la propia familia y también pueden acogerse a las medidas de protección reguladas en los artículos 59 y 59 bis de la LEX colaborando con las autoridades para la investigación de los responsables de la trata. En el año 2020 ha habido 9 testigos protegidos.

En cuanto a los **delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (artículo 318 bis CP)** durante el año 2020 se incoaron 25 procedimientos judiciales, unas Diligencias de investigación de Fiscalía y se formularon 11 escritos de calificación. Se dictaron tres sentencias por este tipo penal.

Respecto a los **delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros (artículos 311-2, 312-2 y 311 bis CP)** en el año 2020 se incoaron tres procedimientos judiciales y se dictó una sentencia por los Tribunales, en un asunto de contratación irregular de trabajadoras extranjeras como cuidadoras de enfermos.

Consta también la incoación de ocho procedimientos judiciales por **delitos de prostitución coactiva (artículos 187-188 CP)**, la presentación de cuatro escritos de calificación por ese tipo penal y el haberse dictado una sentencia.

En el año 2020 los Fiscales informaron desfavorablemente la celebración de cinco matrimonios civiles en los que intervenía alguna persona extranjera, por considerarlos **matrimonios de conveniencia**, cifra inferior al año 2019 en que fueron 8.

5.4.2. Fiscalía Provincial de Huesca

En el año 2020 y en lo referido a los procedimientos penales se solicitó la expulsión de extranjeros en 68 casos en el escrito de calificación, acordándose en 36 sentencias y en 15 casos en expediente de ejecutoria como sustitución de la pena.

En un supuesto se solicitó el internamiento dispuesto en el artículo 89 del Código Penal en su nueva redacción.

En cuanto a los **menores extranjeros no acompañados**, durante el año 2020 se han incoado ocho diligencias preprocesales de determinación de edad. Sigue siendo fundamental la implantación del sistema de determinación de la edad a través de las pruebas de ortopantomografía dental llevadas a cabo en el IMLCFA, que se implantó el año 2019.

En la Memoria se hace referencia detallada a los ocho expedientes resaltando la trascendencia de las pruebas periciales.

En cuanto a los delitos de **trata de seres humanos**, durante el año 2020 se incoaron unas diligencias previas (DP 708/2020 Juzgado de Instrucción número 1 de Jaca) por supuesta explotación laboral de una menor extranjera en un comercio desde que tenía 7 años. Se da cuenta también del estado de la instrucción de otros procedimientos anteriores incoados en los años 2018 y 2019.

Respecto de los delitos contra los **derechos de los ciudadanos extranjeros** consta la incoación de un procedimiento en 2020 procedente del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Fraga.

No consta la incoación de procedimientos judiciales por delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros y por delitos relativos a la prostitución coactiva.

En relación a la intervención del Fiscal en expedientes previos a la celebración de **matrimonios sospechosos de fraude o de conveniencia para adquirir residencia o nacionalidad** durante el año 2020, no consta la emisión de dictámenes en esa materia.

5.4.3. Fiscalía Provincial de Teruel

Se tramitaron 2 expedientes referidos al **internamiento preventivo** de extranjeros para proceder a su expulsión. Fueron 6 en 2019, 7 en 2018, 8 en 2017 y 2 en 2016.

Respecto de las **expulsiones sustitutivas** en el proceso penal se emitieron 2 informes favorables a la expulsión al igual que en 2019 (3 en 2018). Se solicitó la expulsión en 14 procedimientos judiciales 7 en el escrito de calificación y otras 7 en sentencia.

En materia de **menores extranjeros no acompañados (MENAS)**, se han realizado 5 pruebas para determinación de la edad. Fueron 6 el anterior año 2019. No se han informado expedientes para la repatriación de menores no acompañados.

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel la importancia de la protocolización de determinaciones de edad centralizadas en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, en Zaragoza, salvo posibles casos de urgencia; centralizándose en general también en Zaragoza lo relativo a la asistencia protectora de los que resultan efectivamente menores.

En el año 2020 no se realizó ninguna repatriación de un menor a su país de origen.

En cuanto a la **trata de seres humanos**, durante el año 2020 no se incoaron nuevos procedimientos por este tipo delictivo.

El sumario 1/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel relativo al transporte de personas ocultas en camiones frigoríficos con destino al Reino Unido, es el procedimiento más importante tramitado en la provincia. Este caso supuso complejas investigaciones patrimoniales, estudio de operaciones bancarias, comisos de bienes y bloqueos de activos financieros. Los procesados son españoles y kurdos, en una causa declarada compleja y que pone de manifiesto la desesperación con la que muchos ciudadanos kurdos-iraquíes y sirios inician viajes con toda la familia, dispuestos a pagar cantidades de dinero que oscilan entre 12.000 y 15.000 euros por regla general. En el año 2020 se ha dictado sentencia, ya firme, por la Audiencia Provincial, con siete procesados condenados.

En cuanto a los **delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros** durante el año 2020 se incoó un único procedimiento judicial por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros por favorecimiento de la inmigración ilegal, número muy inferior a las incoadas en 2019, que fueron 16. Sin duda las restricciones a la movilidad impuestas a causa del COVID-19 son la causa de esa reducción. Se calificó un procedimiento y se dictó una sentencia.

En cuanto a los **delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros y a la prostitución coactiva**, durante el año 2020 no aparece la incoación de nuevos procedimientos ni el dictado de sentencias.

Respecto de los **matrimonios civiles sospechosos de fraude**, en el año 2020 los Fiscales han informado desfavorablemente la celebración de 12 matrimonios civiles por considerarlos matrimonios de conveniencia. En 2019 fueron 8 y en 2018 fueron 9.

5.5. Seguridad vial

5.5.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

Una Fiscal de la plantilla de esta Fiscalía Provincial actúa como delegada de seguridad vial en estrecha colaboración con la Fiscalía de Sala Delegada en esta materia.

De la Memoria correspondiente al año 2020 de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, resultan los siguientes datos de delitos en materia de Seguridad Vial, para la capital y toda la provincia:

Se incoaron y tramitaron 15 Diligencias de Investigación de Fiscalía, la mayoría por denuncias de hechos remitidas por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Es significativo reseñar que, pese a la limitación de los desplazamientos impuesta por la COVID-19 y a la lógica disminución del tráfico por las carreteras, sobre todo en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, el número de fallecidos y de accidentes con fallecidos fue algo superior en este último año. Así hubo 22 accidentes con resultado de muerte frente a los 20 del año 2019, con un total de 26 personas fallecidas frente a las 22 de 2019.

No obstante, la cifra total de accidentes fue inferior en 2020 (1.993) al año 2019 (2.436).

Las cifras totales de **procedimientos incoados** en esta materia son las siguientes: 340 diligencias previas (431 en 2019), 641 diligencias urgentes (1.166 en 2019), 61 procedimientos abreviados (79 en 2019) y 847 sentencias dictadas (1.142 en 2019).

Respecto del **tipo penal** previsto en el **artículo 379.1** del Código Penal (conducción a velocidad excesiva en vías urbanas o interurbanas) se han incoado 9 diligencias previas (11 en 2019), 2 diligencias urgentes o juicios rápidos (11 en 2019) y 1 procedimiento abreviado (10 en 2019). Se realizaron 4 escritos de calificación (13 en 2019), habiéndose dictado un total de 6 sentencias (14 en 2019).

En relación al delito de conducción bajo influencia de las bebidas alcohólica, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas del artículo **379.2** del Código Penal se tramitaron 386 diligencias urgentes o juicios rápi-

dos (819 en 2019), 183 diligencias previas (243 en 2019) y 19 procedimientos abreviados (19 en 2019), con un total de 313 calificaciones (501 en 2019). Se dictaron 512 sentencias (691 en 2019).

Respecto del delito de conducción temeraria del **artículo 380** del Código Penal se tramitaron 14 diligencias previas (18 en 2019), 6 juicios rápidos (4 en 2019) y se realizaron 13 escritos de calificación en procedimiento abreviado (10 en 2019). Se dictaron 9 sentencias.

El **artículo 381** del Código Penal tipifica el delito de conducción temeraria con manifiesto desprecio para la vida de los demás del cual no se incoó ningún procedimiento en 2020. En 2019 se incoaron 1 diligencias previas. Se ha dictado 1 sentencia igual que el año anterior.

En relación al delito de negativa a someterse a pruebas de alcoholemia o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, previsto en el **artículo 383** del Código Penal se incoaron 19 diligencias previas, 20 juicios rápidos (16 en 2019) y 4 procedimientos abreviados (1 en 2019). Se calificaron un total de 24 delitos (17 en 2019) y se dictaron 26 sentencias (12 en 2019).

Respecto del delito de conducción sin permiso o encontrándose privado del mismo, previsto en el **artículo 384** del Código Penal, se incoaron en los Juzgados de Instrucción 227 juicios rápidos (295 en 2019), 122 diligencias previas (147 en 2019) y 30 procedimientos abreviados (37 en 2019), con un total de 209 delitos calificados (320 en 2019), habiéndose dictado 293 sentencias (417 en 2019).

Por el delito de creación de otros riesgos para la circulación, del **artículo 385** del Código Penal, se procedió a la incoación de 3 diligencias previas, sin calificaciones ni sentencias.

5.5.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Resalta la Memoria de esta Fiscalía Provincial las sentencias dictadas por la Sala II del Tribunal Supremo en 15 de enero de 2020 (considerando delito de falsedad en documento oficial las manipulaciones de las cifras de los tacógrafos) y de 25 de junio de 2020 considerando delito de uso de certificado falso la colocación de una pegatina de ITV que no corresponde al vehículo en cuestión por tenerla, en realidad caducada.

De la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca referida al año 2020, resultan los siguientes datos estadísticos relacionados con la materia de Seguridad Vial:

Se produjeron 1.902 accidentes de circulación con 15 fallecidos, 58 heridos hospitalizados y 376 heridos no hospitalizados. Supone una disminución con 9 fallecidos menos.

Las cifras totales de **procedimientos incoados** en esta materia son las siguientes: 83 diligencias previas (144 en 2019), 283 diligencias urgentes (497 en 2019), 49 procedimientos abreviados (53 en 2019) y 276 sentencias dictadas (434 en 2019).

Respecto del **tipo penal** previsto en el **artículo 379.1** del Código Penal (conducción a velocidad excesiva en vías urbanas o interurbanas) se han tramitado 4 diligencias urgentes (3 en 2019). Se han dictado 6 sentencias (2 en 2019).

En relación al delito de conducción bajo influencia de las bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas del **artículo 379.2** del Código Penal se tramitaron 156 juicios rápidos (244 en 2019), 38 diligencias previas (61 en 2019) y 16 procedimientos abreviados (22 en 2019), con un total de 159 delitos calificados (266 en 2019). Se dictaron 153 sentencias (261 en 2019).

Respecto del delito de conducción temeraria del **artículo 380** del Código Penal se tramitaron 13 Juicios Rápidos (3 en 2019), 6 diligencias previas (6 en 2019) y 10 procedimientos abreviados (23 en 2019), con un total de 17 delitos calificados (5 en 2019). Se dictaron 10 sentencias (2 en 2019).

El **artículo 381** del Código Penal tipifica el delito de conducción temeraria con manifiesto desprecio para la vida de los demás. Se han tramitado 1 diligencias previas y 1 procedimiento abreviado en 2020, al igual que en 2019.

En relación al delito de negativa a someterse a pruebas de alcoholemia o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas previsto en el **artículo 383** del Código Penal se incoaron 16 diligencias urgentes (33 en 2019) y 4 diligencias previas (16 en 2019). Se calificaron un total de 14 delitos (17 en 2019) y se dictaron 14 sentencias (22 en 2019).

Respecto del delito de conducción sin permiso o encontrándose privado del mismo, previsto en el **artículo 384** del Código Penal, se incoaron en los Juzgados de Instrucción 94 juicios rápidos (95 en 2019), 33 diligencias previas (58 en 2019) y 18 procedimientos abreviados (18 en 2019), con un total de 91 delitos calificados (118 en 2019). Se dictaron 93 sentencias (147 en 2019).

Por el delito de creación de grave riesgo para la circulación colocando obstáculos en la calzada o no restableciendo la seguridad de la vía, tipificado en el **artículo 385** del Código Penal, se incoaron unas diligencias previas y un procedimiento abreviado, que fue calificado. En 2019 no se tramitó ningún procedimiento.

5.5.3. Fiscalía Provincial de Teruel

En esta Fiscalía se señala que, durante el año 2020, se produjeron 170 accidentes de circulación con víctimas (184 en 2019), con 7 fallecidos (igual que en 2019), 43 heridos hospitalizados (51 en 2019) y 200 heridos que no precisaron hospitalización (201 en 2019).

En la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel correspondiente al año 2019 se recogen los siguientes datos estadísticos:

En cuanto a los tipos delictivos:

Respecto del delito de homicidio por imprudencia, previsto en el **artículo 142.1 y 2**, se han tramitado 7 diligencias previas (6 en 2019).

Respecto del delito de lesiones por imprudencia, previsto en el **artículo 152**, se han tramitado 341 diligencias previas (787 en 2019).

Respecto del delito de conducción a velocidad excesiva en vías urbanas o interurbanas, previsto en el **artículo 379.1**, se han tramitado 3 diligencias previas (1 en 2019), unas diligencias urgentes que fueron calificadas y se dictó una sentencia.

Respecto del delito de conducción bajo influencia de las bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, previsto en el **artículo 379.2**, se tramitaron 115 juicios rápidos (140 en 2019), 31 Diligencias Previas (30 en 2019) y 5 Procedimientos abreviados (no hubo el año anterior) con un total de 58 calificaciones y 62 sentencias.

Respecto del delito de conducción temeraria del **artículo 380** del Código Penal se tramitaron 3 juicios rápidos (4 en 2019) 1 procedimiento abreviado (no hubo en 2019) y 2 diligencias previas (2 en 2019) con un total de 3 escritos de calificación. Se dictaron 6 sentencias.

Respecto del delito de conducción con manifiesto desprecio para la vida de los demás previsto en el **artículo 381** del Código Penal, se han tramitado unas diligencias previas.

Respecto del delito de negativa a someterse a pruebas de alcoholemia o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, previsto en el **artículo 383**, se incoaron 1 diligencias urgentes (4 en 2018) y 1 diligencias previas (1 en 2018). Se dictaron 2 sentencias.

Respecto del delito de conducción sin permiso o encontrándose privado del mismo, previsto en el **artículo 384**, se incoaron 41 juicios rápidos (46 en 2019), 11 diligencias previas (14 en 2019) y 6 procedimientos abreviados (no hubo en 2019) con un total de 22 calificaciones y 23 sentencias.

Respecto del delito de creación de grave riesgo para la circulación colocando obstáculos en la calzada o no restableciendo la seguridad de la vía, previsto en el **artículo 385** del Código Penal, no se han tramitado ningún procedimiento, tampoco en 2019.

5.6. Menores

5.6.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

En la Fiscalía Provincial de Zaragoza la Sección de Menores está compuesta por cuatro Fiscales. Se ocupan de las funciones propias de la Sección (Reforma y Protección) y, además asisten a los juicios orales en un Juzgado de lo Penal.

De la Memoria de 2020 de la Fiscalía Provincial resultan los siguientes datos:

5.6.1.1. REFORMA

En el año 2019 se incoaron 1.356 **diligencias preliminares**, 352 menos que el año anterior (que fueron 1.708), 508 por hechos constitutivos de delito (921 en el año 2019); y 848 por hechos constitutivos de delitos leves (787 en el año 2019). Supone una muy notable disminución de la incoación de procedimientos por delito. Posiblemente las restricciones de movimientos y el confinamiento acordado con motivo de la pandemia de COVID-19 sean la causa, al menos en parte, de esa disminución.

De estas diligencias preliminares incoadas en el año 2020, 63 se han **archivado** por ser el autor menor de 14 años (62 en el 2019); 55 por desistimiento en la incoación del artículo 18 LORPM (35 en 2019); y 196 por otras causas (219 en el 2019), tales como la falta de autor conocido, falta de hecho delictivo, prescripción de los hechos, acumulación... lo que supone en su totalidad el 23,15% aproximadamente de las Preliminares incoadas.

Respecto a los **expedientes de reforma** incoados en el año 2020, éstos fueron 769, lo que supone un aumento de 67 expedientes respecto a los incoados en el 2019 en el que se incoaron 702. De éstos 224 han finalizado mediante una solución extrajudicial del artículo 19 LORPM (conciliación-reparación), lo que supondría un 29,12% de los incoados; y 34 han finalizado por sobreseimiento del artículo 27.4 LORPM (un 4,42% de los incoados).

Del resto de expedientes de reforma en el año 2020 se presentaron 363 **escritos de alegaciones (acusación)**, 77 más que en el 2019 (286). Al 31 de diciembre de 2019 se encontraban pendientes en trámite 198 expedientes.

Respecto a las **sentencias** dictadas por los dos Juzgados de Menores de Zaragoza en el año 2020, ascienden en su totalidad a 353, lo que supone 31 más que en 2019 (322), siendo en su mayoría condenatorias: 332 sentencias (295 en el año 2019), lo que supone un 94,05% de las mismas; frente a las absolutorias: 21 sentencias (27 en 2019), lo que supone un 5,94%. De las sentencias condenatorias, 305 lo han sido con conformidad (frente a las 192 del 2019), y las 27 restantes sin conformidad (frente a las 130 del 2019) dictadas tras la celebración de la vista oral. Se han interpuesto 29 recursos de apelación.

En los **delitos** contra las personas se observa en general un aumento considerable respecto del año 2019 en varios delitos, y en otros en cambio ha habido una importante disminución en su número. Así los delitos de lesiones cometidos en el año 2020 fueron 121, aumentado en número de 56, ya que en 2019 fueron 65.

Los delitos contra la libertad o indemnidad sexual presentan resultados dispares en comparación con el año anterior, los correspondientes a agresión sexual (21) (20 en 2019), en cambio los de abuso sexual, han disminuido (5) (22 en 2019).

En las incoaciones por violencia doméstica se ha producido también una disminución en el año de 2020 (96) (111 en 2019); en los delitos de violencia de género se ha producido una disminución (32 en 2020) (42 en 2019).

También en los delitos contra la salud pública se advierte un descenso en comparación con los producidos el año pasado, (6 en 2020) (22 en 2019).

Respecto a los delitos contra la propiedad ha existido un aumento en general, así los delitos de hurto pasan de 42 en 2019 a 141 en 2020 (de los cuales el 67% aproximadamente lo serían por delito leve). Los delitos de robo con fuerza se mantienen en los mismos parámetros, de 107 en 2019 a 103 en 2020. Los delitos de robo con violencia e intimidación han disminuido de 148 en 2019 a 79 en 2020.

Los daños en la propiedad han aumentado muy considerablemente de 18 en 2019 a 57 en 2020 (de los cuales unos 64% lo serían por delito leve).

Los delitos de conducción sin permiso se han mantenido en cifras similares respecto al año pasado, de 14 en 2019 a 16 en 2020.

En el año 2020 no se produjeron delitos de extrema gravedad contra la vida de las personas; en 2019 hubo un asesinato.

Se ha producido en 2020 un importante aumento de los delitos de atentado, resistencia y desobediencia a agentes de la autoridad, de 56 en 2019 a 85 en 2020, así como en los restantes delitos contra el orden público, que pasaron de 2, en 2019, a 10 en 2020.

En cuanto al **número de menores** sobre los que se ha intervenido en el año 2020 fueron 603 (frente a 710 en 2019, 721 en 2018 y 761 en 2017).

Las **medidas adoptadas** en 2020 fueron 739. En 2019 fueron 859, frente a 1.018 en 2018 y 1.049 en 2017.

Estas 739 medidas fueron: 6 de internamiento cerrado, 67 de internamiento semiabierto, 2 de internamiento terapéutico cerrado, 4 de internamiento terapéutico semiabierto, 323 de libertad vigilada, 8 de prohibición de acercamiento y comunicación, 12 de tratamiento ambulatorio, 7 de permanencias de fin de semana, 59 de prestaciones en beneficio de la comunidad, 33 de tareas socioeducativas, 5 de convivencia con persona o grupo educativo, 8 de amonestación 32 de internamiento cautelar, 4 de libertad vigilada cautelar y 284 reparaciones extrajudiciales.

En relación a las infracciones cometidas por los **menores de 14 años** se ha actuado sobre 184 menores que habían cometido algún tipo de infracción penal frente a los 145 implicados en 2019.

Las infracciones cometidas por estos menores de 14 años en 2020 fueron 240 (en el 2019 180). Se trata de 2 por lesiones, 4 por delito de hurto, 26 por delito de daños, 11 por abuso y agresión sexual, 6 por robo con violencia o intimidación, 19 por amenazas y coacciones, 12 por malos tratos en el ámbito familiar, 6 por robo con fuerza, 44 por acoso escolar, 8 por delito leve de amenazas, 39 por delito leve de hurto, y 42 por delito leve de lesiones, 2 por calumnias e injurias, 7 por delito leve de daños, 1 por delito tráfico de drogas, 5 por allanamiento de morada, 2 por atentado contra agente de la autoridad 1 por delito leve de estafa y 1 por delito de receptación.

Sigue en aumento la comisión de delitos cometidos por menores de 14 años, como el acoso escolar, el delito leve de hurto y el delito leve de lesiones. La intervención por parte de la Entidad Pública con los menores de 14 años que han cometido alguna infracción penal, sigue siendo directa y eficaz con los mismos, sus familias e incluso con las víctimas.

5.6.1.2. PROTECCIÓN

En 2020 se incoaron en la Fiscalía de Menores de Zaragoza 1.092 **expedientes de protección** por comunicación de la Entidad Pública de alguna medida administrativa protectora (tutela, guarda, riesgo o intervención familiar), lo que supone una disminución muy considerable en el número de expedientes en relación al año 2019 (1.540). En el año 2018 fueron 927 expedientes, en 2017 que 658, y en el año 2016 fueron 380.

De estos 1.092 expedientes del 2020, 195 lo han sido de tutela automática incoados tras la comunicación de la Entidad Pública, lo que supone una disminución considerable de 137 expedientes menos que en el 2018 que hubo 350; 174 han sido de guarda (lo que supone 25 menos que en 2019 en el que hubo 199); y 723 expedientes de menores en situación de riesgo, produciéndose un llamativo descenso en relación al año 2019 en el que fueron 1.035 expedientes.

En el 2020 se han incoado 25 procedimientos de **impugnación de medidas** acordadas por las entidades públicas, igual cifra que en el año 2019.

En cuanto al **absentismo escolar**, en el curso 2019-2020, el número de casos derivados a Fiscalía de Menores por la Comisión de Absentismo fue de 18 frente a los 26 del año 2019, 23 del año 2018 y 64 del año 2017.

5.6.2. Fiscalía Provincial de Huesca

5.6.2.1. REFORMA

El número de **diligencias preliminares** incoadas en el año 2020 fue 224 lo que supone una notable disminución respecto del año 2019 (315). Hubo 269 en 2018.

El número de **desistimientos de incoación** de procedimiento del artículo 18 de la LORPM en 2020 fue de 26 frente a 51 en 2019; en relación a las diligencias archivadas por minoría de 14 años fueron en 2020 34, frente a 42 en 2019. Por el concepto «otras causas» fue de 77 en 2020 frente a 75 en 2019. En total 137 desistimientos.

Al finalizar el año 2020 había 11 diligencias pendientes en trámite.

Se incoaron en 2020 80 **expedientes de reforma** frente a 92 en 2019. De ellos se presentó **escrito de alegaciones** en 62 expedientes (en 2019 fueron 50). En 16 se alcanzaron soluciones extrajudiciales y en otros 4 se acordó el sobreseimiento. Al finalizar el año estaban en trámite 26 expedientes de reforma.

En cuanto a las **infracciones apreciadas** en los expedientes de reforma, hubo 17 delitos de lesiones, 6 de abuso sexual, 2 de agresión sexual, 17 robos con fuerza, 2 robos con violencia, 5 hurtos, 11 delitos de daños, 3 contra la salud pública, 8 de conducción sin permiso, 10 de violencia doméstica, 2 de violencia de género, 5 de atentado o resistencia a agente de la autoridad y 32 bajo el concepto de «otros». Además 97 delitos leves contra el patrimonio o contra las personas.

Respecto de las medidas acordadas se impusieron 5 de internamiento semiabierto, 2 de permanencia de fin de semana, 27 de libertad vigilada, 16 de prestaciones en beneficio de la comunidad¹ de convivencia familiar y 12 en el apartado de «otras».

En cuanto a las **sentencias** fueron 77 condenatorias, 36 de ellas por coformidad, y 4 absolutorias.

5.6.2.2. PROTECCIÓN

En el año 2020 se siguieron 97 **expedientes de protección**. De ellos 36 de tutela automática tras comunicación de la entidad pública, 19 de guarda tras igual comunicación y 42 abiertos respecto de menores en situación de riesgo.

Se registraron 5 procesos judiciales relativos a **impugnaciones de medidas** protectoras acordadas por las Entidades Públicas respecto de menores. Se registraron 7 procesos judiciales relativos a adopciones y 2 de acogimientos. Se intervino además en 5 expedientes de determinación de edad y en 10 expedientes de menores por absentismo escolar.

5.6.3. Fiscalía Provincial de Teruel

5.6.3.1. REFORMA

En el año 2020 se han incoado **98 diligencias preliminares** (117 en 2019) de las cuales 18 se archivaron por referirse a menores de 14 años de edad, 21 se archivaron por desistimiento en la incoación y 39 por otras causas. Se aprecia una disminución en el número de diligencias incoadas en comparación con años anteriores (131 en 2018), (107 en 2017), (88 en 2016), (104 en 2015), (114 en 2014), (119 en 2013) y (136 en 2012). Había 3 diligencias abiertas en trámite al finalizar el 2020.

En cuanto a los **expedientes de reforma** en 2019 se han incoado 31 (45 en 2019 y 43 en 2018). En 11 expedientes se alcanzaron soluciones extrajudiciales y se formularon 11 escritos de alegaciones. Había 9 expedientes pendientes en trámite al finalizar el año 2020.

Las **infracciones penales** por las que se iniciaron las diligencias fueron en cuanto a los delitos: Lesiones: 20. Abuso y agresión sexual: 6. Robo con fuerza: 5. Hurto: 17. Daños: 19. Conducción sin permiso: 7. Violencia doméstica: 9. Atentado o resistencia a agente de la autoridad: 2. Otros: 20. En cuanto a los delitos leves se apreciaron 4 infracciones contra el patrimonio y 17 contra las personas.

El Juzgado de Menores de Teruel dictó 8 **sentencias**, todas ellas condenatorias, 7 de ellas por trámite de conformidad. No se interpusieron recursos de apelación.

En cuanto a las **medidas impuestas** se acordaron 1 internamiento semiabierto, 1 internamiento terapéutico, 2 de permanencia de fin de semana, 4 de libertad vigilada, 3 de prestaciones en beneficio de la comunidad, 1 amonestación, 1 de convivencia educativa y 1 en el apartado de otras.

5.6.3.2. PROTECCIÓN

De la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel resultan los siguientes datos estadísticos:

Se tramitaron un total de 61 **expedientes** (fueron 69 en el año 2019), de ellos:

Expedientes de tutela automática tras comunicación de la entidad pública: 42.

Expedientes de guarda incoados tras comunicación de la entidad pública: 3.

Expedientes de protección abiertos a menores en situación de riesgo: 16.

Además, la Fiscalía de menores tuvo la siguiente actividad:

Intervención en adopciones: 7.

Intervención en impugnaciones de medidas acordadas por entidades públicas: 4.

5.7. Cooperación internacional

5.7.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

Se recibieron a lo largo del año 2020 **76 solicitudes de cooperación internacional**, en concreto 54 órdenes europeas de investigación, 9 comisiones rogatorias, 2 seguimientos, 4 reconocimientos mutuos y se emitieron 7 dictámenes de servicio.

El año 2018 fueron 46 y el año 2019 se realizaron 67.

De ellas, 75 se enviaron por **Estados** miembros de la **Unión Europea** y solo 1 procedía de otros Estados, en concreto de Suiza, siendo el desglose de las europeas el siguiente: Alemania 14, Austria 13, Portugal 13, Rumanía 8, Francia 8, República Checa 3, Polonia 4, Eslovaquia 4, Hungría 1, Bélgica 1, Letonia 1, Países Bajos 1, Bulgaria 1, Grecia 1 y Reino Unido 1.

La **vía de transmisión** sigue siendo mayoritariamente la comunicación directa, si bien se comprueba que determinados Estados utilizan con asiduidad a los magistrados de enlace —en particular Francia e Italia—, a EUROJUST —fundamentalmente Hungría y Holanda— y que algunos de ellos remiten sus solicitudes, pese a la simplicidad en ocasiones de lo petitionado, que no exige de coordinación de diligencias en diversas Fiscalías, a la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado (7 casos).

La mayoría de las solicitudes de auxilio tenían por **objeto** la obtención de información sobre cuentas y operaciones bancarias así como declaración de sus titulares o apoderados en calidad de investigados. En algunas se solicitaron notificaciones, requerimientos, embargos y entrega de documentos. Como novedad se han practicado declaraciones internacionales por videollamada. También se han transmitido denuncias para proceder a la apertura de procedimientos penales en España.

En cuanto a las **actividades delictivas** investigadas siguen siendo los delitos de estafa los más numerosos. El resto corresponde a un variado catálogo de delitos como falsedades, blanqueo de capitales, tráfico de drogas, pornografía infantil, entre las más numerosas. Han disminuido mucho las solicitudes de cooperación en materia de infracciones administrativas.

La mayoría de las peticiones no precisaron de judicialización y fueron **ejecutadas** por esta Fiscalía, muchas de ellas a través de las respectivas Unidades de Policía Judicial.

Algunas de las órdenes europeas de investigación, se **remitieron a otras Fiscalías**, en concreto a las de Madrid, Barcelona, Huesca, Lérida, Vizcaya, Alicante, Gerona y Santiago de Compostela, en la mayoría de los casos para la toma de declaraciones de los titulares de cuentas bancarias. Se recibieron catorce de otras Fiscalías de España y se enviaron diez.

5.7.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Por lo que se refiere a las actuaciones relativas a la asistencia judicial internacional desarrolladas por el Ministerio Fiscal durante el año 2020, se registraron **5 comisiones rogatorias pasivas**, todas procedentes de países europeos. De ellas 3 se registraron como comisiones rogatorias pasivas y fueron ejecutadas. Otras dos fueron registradas como dictamen de servicio.

Se tramitaron en 2020 **7 órdenes europeas de investigación** igual número que el año anterior. Procedían de Portugal, Francia, Alemania (2), Polonia, Finlandia y República Checa.

Consta la emisión de dos dictámenes relativos al **reconocimiento mutuo pasivo**. Uno de ellos relativo a emisión de una Orden Europea de Detención y Entrega por delito de agresión sexual en un sumario tramitado en el Juzgado de instrucción n.º 2 de Fraga y otro relativo a la extradición pasiva de dos personas que se encontraban en Ucrania en relación con un procedimiento del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Jaca, por delito de homicidio.

5.7.3. Fiscalía Provincial de Teruel

Durante el año 2020 el volumen de asuntos relacionados con el ámbito de la Cooperación Jurídica Internacional en la Fiscalía Provincial de Teruel se ha incrementado levemente respecto a años anteriores. Mientras en el año 2018, se incoaron dos órdenes europeas de investigación de carácter pasivo y se emitieron dos dictámenes de servicio y en el año 2019 se incoaron un total de siete procedimientos, en este año 2020 se han tramitado 10.

De ellos 6 han sido Órdenes Europeas de Investigación y 4 Dictámenes de Servicio. Los países remitores de los expedientes fueron: Reino unido, Alemania, Portugal, Austria y Suiza.

5.8. Delitos informáticos

5.8.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

El Fiscalía Provincial de Zaragoza una de las fiscales de la plantilla desempeña la función de delegada en materia de delitos informáticos.

En la Memoria de esta Fiscalía correspondiente al año 2020 se hace referencia a algunos de los procedimientos judiciales más importantes tramitados en el ejercicio.

Así se cita la investigación seguida en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Calatayud sobre la denominada «estafa de Microsoft», en la que los ciudadanos reciben una llamada telefónica de individuos que dicen formar parte del servicio técnico de Microsoft, con la finalidad de conseguir que accedan a sus ordenadores, marque unos comandos y facilite datos de carácter personal.

Se hace también referencia a causas tramitadas en esa Fiscalía relativas a filtración de exámenes para acceso a la función pública, al blanqueo de capitales mediante uso de bitcoins, o a las estafas bancarias por *pishing*.

Destaca también la actuación de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Policía Nacional y del EDITE (Equipo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil) en esos concretos procedimientos, así como para reflejar en sus estadísticas la trascendencia de estos delitos.

Datos estadísticos:

Durante el año 2020 en la Fiscalía de Zaragoza no se han incoado **diligencias de investigación** en las que se hayan utilizado TIC en la realización de la actividad criminal.

En cuanto a procedimientos judiciales, se incoaron en total 4.806 procedimientos judiciales procedentes de denuncias de la Policía Nacional y 721 de la Guardia Civil. Fueron 4.528 y 498 respectivamente el año anterior. Hay un porcentaje muy elevado de delitos leves.

Restando los procedimientos por delito leve, se incoaron un total de 3.601 **diligencias previas** por delito. Entre los tipos delictivos más numerosos 3.125 por estafa, 133 de amenazas o coacciones, 97 de falsedad documental, 79 de acoso, 63 de descubrimiento o revelación de secretos, 14 de pornografía infantil, 14 contra la propiedad intelectual y 7 de trato degradante. Todos ellos exclusivamente cometidos a través de las TIC.

En cuanto a los **escritos de calificación** del Ministerio Fiscal, se distingue lo siguiente:

a. Delitos en los que el objeto de la actividad delictiva son los propios sistemas informáticos o las TIC: Se han calificado 42 delitos de descubrimiento y revelación de secretos del artículo 197 del Código Penal.

b. Delitos en los que la actividad criminal se sirve para su ejecución de las ventajas que ofrecen las TIC: se han calificado 503 delitos de estafa, 65 de falsedad documental, 11 delitos relativos a la pornografía infantil, 43 de acoso a menores, 81 de amenazas y coacciones, 4 contra la integridad moral, 50 de acoso y 10 contra la propiedad intelectual.

Hay un incremento en las causas calificadas, así:

En el año 2012 se calificaron 30 asuntos.

En el año 2013 se calificaron 47 asuntos.

En el año 2014 se calificaron 60 asuntos.

En el año 2015 se calificaron 135 asuntos.

En el año 2016 se calificaron 223 asuntos.

En el año 2017 se calificaron 250 asuntos.

En el año 2018 se calificaron 452 asuntos.

En el año 2019 se calificaron 509 asuntos.

En el año 2020 se calificaron 809 asuntos.

En cuanto a las sentencias condenatorias se dictaron un total de 512, de ellas 324 por estafa, 52 por amenazas o coacciones y 46 por falsificación, entre las cifras más relevantes.

5.8.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Al igual que en el anterior año señala Fiscal delegada en la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca de 2020 que es muy difícil cuantificar los delitos cometidos por medio de las TIC puesto que, por regla general, son registrados bajo otros epígrafes. Por otra parte, numerosos atestados elaborados por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en los que se recogen denuncias por hechos que guardan relación con esta especialidad de delitos informáticos, en un alto número no dan lugar a la incoación de causas penales por la dificultad de identificación de su autor, tratándose de atestados que ni tan siquiera llegan a sede judicial.

También destaca que algunos de estos delitos son cometidos por menores de edad, sobre todo aquellos que tienen relación con las relaciones interpersonales y el uso de las redes sociales, y que los mismos son tramitados ante la Jurisdicción de Menores.

Por compras realizadas a través de Internet sin recibir el objeto de la compra, la mayor parte de ellos corresponden a compras de valor inferior a 400 euros, por lo que han dado lugar, a la incoación de procedimientos por delito leve.

En los datos estadísticos se reflejan un total de 127 procedimientos judiciales por delitos relacionados con la TIC. De ellos 97 por estafa, 16 de acoso, 9 por amenazas o coacciones y 3 de pornografía infantil.

Se reseñan 116 procedimientos calificados por delito, la mayor parte de ellos por estafa, 15 por acoso, 6 por amenazas, 3 por descubrimiento y revelación de secretos y 2 por pornografía infantil.

En cuanto a las sentencias condenatorias dictadas se hacen constar un total de 56, 42 de ellas por estafa, 8 por acoso, 4 por amenazas y 2 por pornografía infantil.

5.8.3. Fiscalía Provincial de Teruel

El delegado de esta especialidad en la Fiscalía Provincial de Teruel se refiere, en primer lugar, en la Memoria correspondiente al año 2020 a los procedimientos más importantes seguidos ante los Tribunales de la provincia.

El 23 de octubre de 2020 la Audiencia Provincial dictó sentencia en el sumario 45072019 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Teruel sobre tenencia y distribución de pornografía infantil. Se refiere también a otras diligencias previas tramitadas en los Juzgados de Alcañiz relacionadas con los delitos informáticos y las TIC.

De la estadística de la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel correspondiente al año 2020 resulta que en los diferentes Juzgados de la capital y provincia se incoaron 118 **procedimientos** por diferentes infracciones penales cometidas por medios informáticos. Fueron 142 en 2019, 77 en 2018, 68 en 2017 y 71 en 2016.

Los más numerosos (105) fueron los procedimientos incoados por estafa (98 en 2019). También se incoaron 5 por amenazas o coacciones, 4 por acoso, 1 por pornografía infantil y 1 contra la libertad sexual.

No se tramitaron **diligencias de investigación** de Fiscalía.

Se presentaron 79 **escritos de calificación**, de ellos 72 por estafa, 4 por acoso, 2 por amenazas y 1 por pornografía infantil. En cuanto a las **sentencias**, se dictaron 72, de ellas 63 condenatorias y 9 absolutorias, la mayoría de ellas (57) por delito de estafa.

5.9. Protección y tutela de las víctimas en el proceso penal

5.9.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

Se puede afirmar que durante el ejercicio 2020 todos los Juzgados de lo Penal y las Secciones de la Audiencia correspondientes han cumplido con la obligación de **notificar a las víctimas las sentencias** recaídas. Previamente, ya en los escritos de calificación de Fiscalía se introdujo la solicitud de notificar a la víctima o víctimas tanto la sentencia que se dicte en su día como el lugar, día y hora de la vista oral.

No consta en 2020 la emisión de informes previstos en la Ley 35/95, salvo en los relativos a víctimas de violencia de género.

En los casos de sentencia dictada en conformidad, por el Fiscal que asiste al Juicio se informa a la víctima de los extremos de la conformidad haciendo especial hincapié en el caso de medidas de prohibición de comunicación o aproximación.

Respecto de la relación de la Fiscalía con la **Oficina de Asistencia a la Víctima**, se mantienen contactos con la citada oficina tanto personales como telemáticos. La citada oficina se dedica muy especialmente a la atención de la violencia de género, la violencia doméstica, los delitos contra la libertad sexual y los delitos de lesiones graves.

Esta oficina ha sido atendida en 2020 por una funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal, dos psicólogas, un abogado del turno de oficio (SAOVI) y una trabajadora social.

En el ejercicio se ha asesorado y atendido en dicha Oficina a 173 personas.

Con relación al problema de las **exploraciones de los menores** en el ámbito judicial y la máxima de evitar la victimización secundaria y el principio constitucional de presunción de inocencia, se destaca que el 20 de diciembre de 2019 se instaló en la Ciudad de la Justicia de Zaragoza la **sala Gesell** que funciona desde enero de 2020.

5.9.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que desde los Juzgados de Instrucción en las sentencias de conformidad y desde los órganos sentenciadores se está llevando a cabo la **notificación a las víctimas de las sentencias** recaídas en los procesos penales.

También para garantizar y salvaguardar los derechos de las víctimas de violencia de género y de violencia doméstica por el Fiscal Jefe Provincial se dictó la Nota de servicio n.º 12/20, dirigida a la totalidad de los Fiscales de la plantilla para concretar la forma y tiempo de comunicación de la información dirigida a las víctimas de SOS respecto de acusaciones y conformidades.

En el ejercicio 2020 no se han emitido dictámenes de los previstos en el artículo 9.3 de la Ley 35/1995 de ayuda a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

En relación a la **Oficina de Asistencia a las Víctimas**, y en particular, los cauces de comunicación periódica e intercambio de información establecidos con dichas oficinas, la relación con la Fiscalía es frecuente y fluida.

En el año 2020 fueron atendidas 413 personas, realizando además 142 seguimientos de víctimas con orden de protección y 66 seguimientos de personas sin la citada orden. Se realizaron además 76 acompañamientos a juicio o declaraciones.

5.9.3. Fiscalía Provincial de Teruel

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel que se mantiene una fluida relación con la **Oficina de Atención a la Víctima**, donde se han abierto 152 expedientes en 2020 (163 en 2019, 131 en 2018). La mayoría en cuestiones relativas a violencia sobre la mujer con un incremento de los relacionados con agresiones y abusos sexuales, acosos, amenazas y lesiones; el factor crisis familiar suele estar presente en la gran mayoría y el incremento de expedientes a la buena interacción de la Oficina con VIOGEN, habiendo aumentado las referencias en la materia, así como un repunte de solicitudes de órdenes de protección.

En relación a mejoras técnicas en beneficio de víctimas se ha incorporado a las infraestructuras de la Fiscalía Provincial la llamada **sala Gesell**, que permite realizar varios tipos de diligencias sumariales con completo respecto a la privacidad e intimidad de la víctima.

5.10. Vigilancia penitenciaria

5.10.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

5.10.1.1. ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

La población reclusa en Aragón, a fecha 31 de diciembre de 2020, era de un total de 1.893 internos. El año 2018 fue de 2.007 internos y en 2019 de 2.087. Es decir, una disminución de 194 internos respecto del año anterior.

En el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza), a fecha 1 de enero de 2020, había un total de 1.468 internos: de ellos 1.350 hombres y 118 mujeres. De los referidos internos, 1.102 penados, 117 preventivos, y 131 en libertad condicional. Respecto a la distribución de internas: 87 son penadas, 12 son preventivas, y 19 mujeres en libertad condicional.

A 1 de enero de 2021 había un total de 1.371 internos: de ellos 1.272 hombres y 99 mujeres. De los referidos, 990 son penados, 158 preventivos, y 122 en libertad condicional, y respecto a la distribución de internas: 71 penadas y 13 preventivas, y 17 mujeres en libertad condicional. Apreciándose, por consiguiente, una disminución de población reclusa en general en relación con el año anterior (97 internos menos).

En cuanto a las libertades condicionales, en 2020 fueron 139 los internos en libertad condicional dependientes del centro, a diferencia del año 2019 que fueron 150 y de 2018 que fueron 128.

Los permisos de salida concedidos en 2020 han sido: 837 ordinarios, 787 de fin de semana, 31 extraordinarios y 527 ordinarios enlazados con fin de semana, que hacen un total de 2.182 (a diferencia del año 2019 que fueron 5.254). No reincorporados del permiso: 11. Sin duda las restricciones de movilidad a consecuencia del COVID-19 motivan la disminución de salidas del Centro.

Las libertades condicionales concedidas a internos extranjeros para cumplir pena en su país de origen o residencia fueron 20 en el año 2020 frente a las 11 concedidas el año anterior.

A 13 internos se les sustituyó la pena por expulsión del territorio nacional, fueron 27 en 2019.

El Centro Penitenciario de Zuera es una «macrocarcel» inaugurada en julio de 2001, teniendo 14 módulos con 72 celdas cada uno y dos camas por celda, lo que hace un total de 1.008 plazas. Si se incluyen las 72 plazas de ingresos y tránsitos, las 64 de enfermería y las 36 de aislamiento, su capacidad total es de 1.170 plazas. Desde que se abrió siempre ha superado el límite de su capacidad.

En el Centro Penitenciario de Daroca, a fecha 1 de enero de 2021 había 337 internos, con 335 penados y 2 preventivos. A fecha 1 de enero de 2020, el total de internos era de 412, con 409 penados y 3 preventivos. La disminución fue de 75 internos.

De ellos 213 eran de nacionalidad española y 124 extranjeros. Las nacionalidades más numerosas de entre las extranjeras eran Marruecos, Rumania, Argelia y Colombia.

No se concedieron libertades condicionales durante el año 2020. Las libertades condicionales concedidas durante el año 2019 fueron 3.

En cuanto a los permisos de salida concedidos, han sido un total de 228. Fueron 268 en 2019 y en 2018, 309.

De ellos 211 ordinarios, 5 extraordinarios y 12 de fines de semana; internos no reingresados de permiso han sido 2.

En el Centro Penitenciario de Teruel, en el año 2020 (31 de diciembre) había 183 internos, de ellos 151 penados, 32 preventivos y 6 telemáticos.

El 31 de diciembre de 2019 había 171 y en la misma fecha de 2018, 183.

5.10.1.2. JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

El número total de expedientes tramitados en el año 2020 en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 fueron 2.951 con un total de 884 internos. En 2019 fueron 3.595 con un total de 1.016 internos.

En el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2, en el año 2020, se tramitaron 3.160 expedientes con 1.011 internos. En 2019 fueron 3.649 expedientes con 1.071 internos.

El total de dictámenes emitidos por los Fiscales en asuntos despachados durante el año 2020 fue de 8.017. En 2019 fueron 7.942, (8.769 en 2018), (9.246 en 2017), (8.347 en 2016).

5.10.2. Fiscalía Provincial de Huesca

En este apartado, la Fiscalía Provincial de Huesca, no ha realizado actividad alguna, al carecer de centro penitenciario la provincia de Huesca.

5.10.3. Fiscalía Provincial de Teruel

La actividad de la Fiscalía Provincial de Teruel en materia de vigilancia penitenciaria se despliega en dos aspectos:

1.º Visitas al centro penitenciario de Teruel a los efectos de conocer las instalaciones, su problemática, orden general, y especialmente entrevistar a aquellos internos que lo deseen. Este año 2020, a causa de la pandemia de COVID-19 no hubo visitas presenciales, estableciendo un cauce de comunicación por correo electrónico para atender las peticiones de los internos.

2.º El despacho y formulación de los recursos y dictámenes en recursos de apelación de que conoce tanto la Audiencia Provincial como en su caso el Juzgado de lo Penal de Teruel, contra resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón número 2, con sede en Zaragoza, que por turno de reparto corresponde y extiende su jurisdicción a todo Aragón, o por el Juzgado de Vigilancia de cualquier lugar de España, donde se encuentre cumpliendo condena un interno sentenciado en órgano judicial de esta provincia de Teruel, en cuestiones de grado y libertad condicional. Se han incoado en la Audiencia Provincial y dictaminado por la Fiscalía 40 rollos de apelación (fueron 35 el año anterior), correspondiendo casi todos a materia relativa a permisos ordinarios de salida y residualmente a quejas y traslados.

5.11. Delitos económicos

5.11.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

En el año 2020, al igual que en los anteriores más recientes, la Sección de delitos económicos de la Fiscalía Provincial de Zaragoza es atendida por un Fiscal, que la desempeña como una especialidad, además de la llevanza de un bloque de trabajo ordinario de los establecidos en el plan de servicios de la Fiscalía.

La especialidad se circunscribe al despacho de las diligencias de investigación que tengan relación con la materia (asuntos relacionados con la corrupción, malversaciones, prevaricaciones, cohechos, delitos contra la Hacienda Pública, etc.) y, en su caso, la interposición de las correspondientes denuncias o querellas, así como el despacho de asuntos de especial relevancia o complejidad, cuando así sea considerado por el Fiscal Jefe.

Se mantiene el nivel de cooperación y relación, tanto formal como informal, con la Agencia Tributaria, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. En caso de ser necesario, hay un contacto directo con las unidades operativas

de dichos organismos en las diligencias que se siguen en la Sección, no habiéndose producido ninguna incidencia reseñable.

Con carácter general, y como el año anterior, se ha producido una disminución muy importante en asuntos relacionados con la corrupción entendida en sentido más estricto, malversaciones, prevaricaciones, cohechos, etc., que se puedan considerar de una cierta importancia, teniendo en cuenta circunstancias tales como las cuantías, el número de implicados o la dificultad de la investigación de los asuntos. Lo que ha supuesto un archivo de diligencias por ser asuntos de naturaleza administrativa.

Se mantiene la disminución notable en los delitos contra la Hacienda, Seguridad Social o Fraude de subvenciones.

En cuanto a las Diligencias de Investigación de Fiscalía, este año 2020, la Sección ha tramitado siete y como consecuencia de ellas se han presentado dos querellas y una denuncia. Las dos querellas lo fueron por defraudación tributaria (delito fiscal), una por el IRPF y la otra por el Impuesto de Sociedades.

La denuncia se interpuso contra tres personas jurídicas y tres personas físicas por delitos de prevaricación y cohecho en la realización de Cursos de Formación Oficial Certificada en materia de tecnología adjudicados por un ente autonómico.

En total se incoaron 7 diligencias de investigación (fueron 15 el año anterior 2019), habiéndose presentado las dos querellas y la denuncia referida. Se archivaron 5, entre ellas dos en trámite del año 2109. Al finalizar el año 2020.

5.11.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que sigue siendo escaso el número de asuntos tramitados sobre estas materias en esta Fiscalía.

En relación a los delitos contra la Hacienda Pública, en el año 2020, no se han incoado procedimientos judiciales ni diligencias de investigación de fiscalía por defraudaciones tributarias o fraude de fondos comunitarios, frente a 2 incoados en 2019 y 3 incoados el año 2018.

En delitos contra la Seguridad Social, tampoco se han incoado nuevas diligencias previas ni diligencias de investigación. El año anterior se incoaron cinco procedimientos. Consta únicamente la incoación de un procedimiento abreviado, que fue calificado, y haberse dictado tres sentencias correspondientes a procedimientos de años anteriores.

Cita como asuntos más importantes dos asuntos, procedentes de los Juzgados de Instrucción de Fraga n.º 2. El primero, P.A.372/2018, calificado por fraude a la Seguridad Social y finalizó por sentencia de 31 de agosto de 2020. El segundo, P.A. 927/2015 del Juzgado n.º 1 de Fraga, calificado por el mismo delito se encuentra pendiente de señalamiento de juicio oral en este año 2021.

5.11.3. Fiscalía Provincial de Teruel

En su Memoria la Fiscalía Provincial informa de los procedimientos de mayor trascendencia y de contenido económico tramitados en el año 2020, iniciados en años anteriores, indicando que se pretende reseñar los asuntos más relevantes, haciendo abstracción de estafas, insolvencias punibles o delitos societarios de pequeñas o medianas empresas de escasa relevancia.

Se señala que en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Alcañiz se tramitaron las diligencias previas 235/2018, relativas a actuaciones irregulares, supuestamente delictivas, que afectan directa o indirectamente intereses de la Seguridad Social. En el curso de las investigaciones, resultaron implicadas, entre otras, dos entidades mercantiles con domicilio social en el partido judicial de Alcañiz, que podrían haber participado en tales prácticas arrojando una deuda con la Seguridad Social. El juicio oral está señalado para este año 2021.

El procedimiento 416/2019 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Alcañiz, también por defraudación a la seguridad social, fue archivado, previo escrito de solicitud de sobreseimiento del Ministerio Fiscal.

Se hace también referencia a las diligencias de investigación 26/2020 de la Fiscalía Provincial, por delito de fraude a la seguridad Social, que motivaron una denuncia de la Fiscalía ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Teruel.

5.12. Tutela penal de la igualdad y contra la discriminación

5.12.1. Fiscalía Provincial de Zaragoza

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza que la mayor parte de los atestados policiales que han llegado este año 2020 a la Sección de la Fiscalía de Odio y Contra la Discriminación se refieren, como en el año anterior, a hechos de escasa relevancia que, en su caso, dan lugar a delitos leves (insultos, o expresiones de carácter racista, ideológico u homófono realizadas de forma puntual, o proferidas en el trascurso de discusiones o pequeñas peleas), y que en muchos casos o no llegan a juicio, porque no se interpone denuncia o las partes se arreglan de forma extrajudicial, o acaban en enjuiciamiento por delitos leves.

Se indica también que las restricciones de público en competiciones deportivas han supuesto un descenso en las denuncias correspondientes a grupos violentos de seguidores de clubes deportivos.

En el año 2020 se ha incoado en la Fiscalía Provincial de Zaragoza un procedimiento de diligencias de investigación relativas a esta materia (en el año 2018 hubo 2 y en 2019 ninguna).

Se han contabilizado 21 atestados en los que los hechos denunciados ante Policía o Guardia Civil tenían relación con las materias de que se ocupa esta Sección.

Respecto a las diligencias previas incoadas en los Juzgados de Instrucción, en el año 2020, al igual que en 2019, no consta en Zaragoza y su provincia incoaciones de diligencias previas por los delitos tipificados en el artículo 170.1 CP (amenazas), artículo 174 CP (torturas), artículo 314 CP (grave discriminación en empleo público o privado), artículo 510.1 CP (delitos de fomento, promoción, incitación al odio, incluyendo el enaltecimiento del genocidio), artículos 511, 512 del CP (denegación de prestaciones públicas y privadas), artículo 515.4 CP (asociación ilícita para promover la discriminación, el odio o la violencia), artículos 522 al 526 del CP (delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos) y artículo 607.2 CP (delitos de difusión de ideas o doctrinas que justifiquen el genocidio).

Se han incoado 3 diligencias previas por hechos del artículo 510.2.º CP (delito de lesión a la dignidad de las personas mediante acciones de humillación, menosprecio o descrédito), 3 procedimientos por agresiones con motivación ideológica y 2 por motivos de racismo o xenofobia; el resto de los atestados recibidos motivaron la incoación de procedimiento por delitos leves.

El asunto que más repercusión ha tenido en Zaragoza, ha sido la celebración en el mes de noviembre de 2019, en la Sección 3.º de la Audiencia Provincial de Zaragoza, del juicio del Tribunal del Jurado llamado de forma coloquial el «crimen de los tirantes» (la víctima llevaba unos tirantes con la bandera española). El acusado, según el escrito de calificación del Ministerio Fiscal, después de una discusión en un bar con la víctima, con tintes ideológicos, agredió a la víctima de forma sorpresiva y por la espalda, dándole un golpe en la cabeza, y una vez en el suelo, continuó agrediendo, causándole, entre otras lesiones, un grave traumatismo, falleciendo días después.

Los hechos fueron calificados por el M.º Fiscal (así como por la acusación particular y la acusación popular ejercida por el partido político VOX), como asesinato con agravante de odio 139.1, 1.º CP, con aplicación de la agravante 22.4 CP (comisión del delito por motivos ideológicos).

La primera sentencia recaída en dicho procedimiento, basándose en el veredicto del jurado, condenó al acusado como autor responsable de un delito de lesiones dolosas de los artículos 147 y 148.2 CP (alevosía), en concurso ideal con un delito de homicidio por imprudencia del artículo 142 CP, con la aplicación de la agravante del artículo 22.4 CP (cometer el delito por discriminación referente a ideología) y la atenuante de arrebató artículo 21.3 CP, a la pena de 5 años de prisión y una responsabilidad Civil de 200.000 euros para los padres, hijos y hermanos de la víctima.

La citada sentencia fue recurrida en apelación ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, tanto por el M.º Fiscal y acusaciones, como por parte de la defensa del acusado. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la sentencia dictada en apelación, anuló la sentencia del Tribunal del Jurado, y acordó la celebración de un nuevo juicio, por considerar que el veredicto del jurado no estaba suficientemente motivado, lo que impidió a las partes y al propio TSJA conocer el proceso lógico-jurídico que condujo al fallo, contrastar la razonabilidad de la sentencia y controlar la aplicación del Derecho.

El segundo juicio se celebró en septiembre de 2020 y, tras el veredicto del Jurado, se ha dictado sentencia el 22-9-2020 condenando al acusado por un delito de asesinato con aplicación de la agravante del artículo 22.4 CP (por motivos ideológicos) y la atenuante analógica de embriaguez. Esta sentencia fue recurrida en apelación por la defensa del acusado. El 25 de marzo de 2021 el TSJA ha dictado sentencia desestimando el recurso de apelación.

Entre otros procedimientos, la Memoria se refiere también a las Diligencias Previas 1.814/20 del Juzgado de Instrucción n.º 8 de Zaragoza tras la detención de una persona por, supuestamente, incitar al odio y a la violencia contra políticos, periodistas y sanitarios con fundamento en tesis negacionistas sobre la enfermedad COVID-19.

5.12.2. Fiscalía Provincial de Huesca

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que habitualmente son pocos los procedimientos incoados en esta materia y no se ha modificado esta tónica durante el año 2020. No ha habido tampoco diligencias de investigación de Fiscalía, incoadas en esta materia.

Se da cuenta del estado de tramitación de algunos procedimientos de diligencias previas incoados en años anteriores en los Juzgados de la capital y provincia, pendientes de conclusión y juicio oral.

5.12.3. Fiscalía Provincial de Teruel

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel que en el año 2020 y en el ámbito del Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación.

Se ha mantenido una reunión en forma telemática con grupos y ONG, con el auxilio del funcionario de la policía nacional designado como interlocutor social en esta materia.

Respecto a los procedimientos se refiere a la incoación de las diligencias previas 417/2020 del Juzgado de Instrucción de Calamocha.

Se continúa haciendo referencia al P.A. 75/2019 del Juzgado de lo Penal, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Teruel (DPA 816/2017), por presunto caso de apología de odio a la Guardia Civil, al hilo de comentarios en redes sociales jactándose de la muerte de tres personas, dos de ellas agentes del Cuerpo, presuntamente asesinadas el 14 de diciembre de 2017 en término de Andorra por el actualmente preso preventivo de origen serbio-bosnio Norbert Feher. Se calificó el hecho como injurias y amenazas a las FFCCSS del Estado del 504.2 CP, así como delito genérico contra la integridad moral contra los familiares de los fallecidos, del artículo 173.1 CP. La sentencia absolutoria fue recurrida en apelación por el Fiscal, en relación con el artículo 504.2 CP y el recurso fue estimado por la Audiencia Provincial. La sentencia está pendiente de la resolución de recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

CAPÍTULO III. TEMAS ESPECÍFICOS DE OBLIGADO TRATAMIENTO

«Incidencia de la pandemia por coronavirus en la actividad especializada del Ministerio Fiscal. Particularidades detectadas durante la crisis sanitaria en los diferentes órdenes jurisdiccionales y ámbitos de actuación propios de los Fiscales de Sala coordinadores y delegados. Disfunciones, nuevas necesidades y propuestas de futuro para mejorar el servicio público de la Administración de justicia, también en circunstancias excepcionales».

1. ESTADO DE ALARMA. SERVICIOS ESENCIALES

Tras la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se recibió el Decreto de la Fiscal General del Estado fijando los servicios esenciales que, en todo caso, han de mantenerse en la Administración de Justicia, de común acuerdo con la Secretaría General de Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

En dicho Decreto de la Fiscal General del Estado se instaba a los Fiscales Superiores a elevar propuesta relativa al número de funcionarios necesarios en cada caso para atender los servicios esenciales, y a tal fin comunicarán con las administraciones respectivas a la mayor brevedad posible.

En cumplimiento de tal mandato, el Fiscal Superior de Aragón envió a la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento, copia del oficio remitido a la Ilma. Sra. Directora General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón, con propuesta relativa al número de funcionarios de las Fiscalías de Aragón necesarios en cada caso para atender los servicios esenciales.

Con fecha 15 de marzo de 2020 la Consejera de Presidencia y relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón dictó una Orden determinando los servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma. Dicha Orden fue complementada por la Resolución de la Directora General de Justicia de 17 de marzo de 2020.

Posteriormente se dictaron por la Fiscal General del Estado diversos decretos para adaptar la actuación de las Fiscalías a la evolución de la pandemia.

2. INFORMES A LA UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado interesó de los Fiscales Superiores remisión periódica de información sobre diversas cuestiones competencia de las respectivas Fiscalías territoriales, dado que la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 generaba situaciones que entran en la órbita de actuación del Ministerio Fiscal y que requieren una especial atención en estos difíciles momentos. En especial, la tesitura en que se encuentran las personas mayores ingresadas en residencias de la tercera edad y el cambio de tendencia de la delincuencia como consecuencia, entre otras cuestiones, del incremento de la criminalidad informática, debían ser objeto de especial atención por la Fiscalía.

Los informes que semanalmente fueron remitidos, tras recabar información de las Fiscalías Provinciales, fueron los siguientes: 1. Atestados policiales instruidos en el ámbito de su territorio por delitos contra el orden público relacionados con el estado de alarma. 2. Atestados policiales instruidos en el ámbito de su territorio por delitos relacionados con la ciberdelincuencia. 3. Seguimiento personas avanzada edad. 4. Cuestiones organizativas y funcionales. 5. Servicios y disponibilidad.

Posteriormente la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado concretó que se remitieran informes sobre: 1.- Seguimiento de suministro de equipos de protección individual (EPI), 2.- Servicios y disponibilidad. 3.- Diligencias de investigación incoadas en las Fiscalías. 4.- Diligencias preprocesales civiles. 5.- Información sobre residencias de mayores. 6.- Incidencia de la pandemia en Fiscales y funcionarios. 7.- Medidas de confinamiento.

3. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El día 16 de marzo de 2020 se constituyó la Comisión de seguimiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de asesorar y colaborar con la Presidencia y con la Sala de Gobierno, así como con la Fiscalía Superior de Aragón y con la Secretaría de Gobierno en la consecución del objetivo común de garantizar el funcionamiento de la Administración de Justicia y la prestación de las actuaciones judiciales, fiscales y gubernativas necesarias.

Se determinó que los componentes de dicha Comisión fueran los siguientes: Presidente del TSJ de Aragón. Fiscal Superior de Aragón. Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza. Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza. Decano de los jueces de Zaragoza. Secretaria de Gobierno del TSJ de Aragón. Secretaria Coordinadora de Zaragoza. Directora General de Justicia del Gobierno de Aragón. Y Directora del Gabinete de Comunicación del TSJ de Aragón. Así mismo se determinó que el órgano permanente de la Comisión de Seguimiento estuviera formado por el Presidente del TSJ de Aragón, el Fiscal Superior de Aragón y la Secretaria de Gobierno.

Posteriormente se incorporaron a la Comisión los Decanos de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

La Comisión se reunió en dieciocho ocasiones, adoptando acuerdos para solucionar los problemas puntuales que la pandemia iba ocasionando en el desarrollo de la actividad en los tribunales.

4. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado se remitió a las Fiscalías el Protocolo de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante el COVID-19, elaborado por la Secretaría General para la innovación y la calidad del Servicio Público de la Justicia del Ministerio de Justicia. Dicho protocolo resulta aplicable a la Fiscalía General del Estado, Fiscalías de Órganos Centrales y Fiscalías Especiales, así como a todas las Fiscalías de todas las Comunidades Autónomas.

El protocolo crea una Unidad especializada para la coordinación de riesgos laborales (UCRL), encomienda funciones específicas a las Gerencias territoriales del Ministerio de Justicia y coadyuva a definir la actuación de los Fiscales Jefes de los órganos del Ministerio Fiscal, lo que debe entenderse con salvaguarda de la autonomía organizativa del Ministerio Fiscal, pero con miras a una imperiosa necesidad de coordinación.

A dichas jefaturas corresponden acciones de promoción y apoyo en materia de prevención, coordinación con las Gerencias, comunicación de positivos o aislamientos en el ámbito de su personal, promoción o solicitud de limpieza o desinfección de infraestructuras donde se ejecutan nuestras funciones y coordinación territorial, para lo cual es muy importante la labor de liderazgo y coordinación que se viene haciendo desde las Fiscalías de Comunidad Autónoma, en coordinación con la Fiscalía General del Estado y su comité de seguimiento.

5. TELETRABAJO Y VIDEOCONFERENCIAS

La situación excepcional de confinamiento que vivimos durante tres meses como consecuencia de la declaración del estado de alarma, así como las medidas protectoras necesarias frente a la pandemia producida por el virus COVID-19, puso de manifiesto la importancia de los medios telemáticos para desempeñar el trabajo.

El teletrabajo permitió a los Fiscales y funcionarios seguir despachando los asuntos desde sus domicilios. Esta herramienta demostró una indiscutible funcionalidad y una eficacia en el desempeño del trabajo, ahorrando tiempo y costes y favoreciendo la necesaria conciliación entre el despacho de los asuntos y la vida familiar.

El Fiscal Superior, los Fiscales y la Jefe de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior estuvieron desempeñando sus funciones mediante teletrabajo, sin que tal circunstancia influyera lo más mínimo en la puntual resolución de cuantas cuestiones se fueron planteando. Igualmente, los funcionarios de Fiscalía pudieron realizar teletrabajo mediante la conexión en remoto de sus ordenadores.

Otra de las herramientas que contribuyeron hacer frente a la pandemia fueron las videoconferencias. Con fechas 20 de marzo, 15 de abril, 30 de abril y 22 de mayo, la Fiscal General del Estado se reunió mediante videoconferencia con los Fiscales Superiores, siendo la experiencia totalmente positiva, al poder intercambiar información y criterios sobre las principales cuestiones que se fueron planteando. Asimismo, la Fiscal General del Estado se reunió también con los Fiscales Jefes Provinciales, distribuidos por grupos, mediante varias videoconferencias.

Por otra parte, dada la creación de salas de videoconferencia virtuales, se realizaron con fechas 4 de abril, 6 de abril, 13 de abril, 21 de abril, 6 de mayo y 2 de junio, reuniones del Fiscal Superior con los Fiscales Jefes Provinciales.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Desde el primer momento, una de las preocupaciones del Fiscal Superior fue que tanto los Fiscales como los funcionarios de secretaría dispusieran de los equipos de protección individual como mascarillas y gel hidroalcohólico y que los locales de las Fiscalías, a los que tenían que acudir los Fiscales y funcionarios que atendían los servicios esenciales, estuvieran acondicionados mediante distancia entre las mesas, colocación de mamparas protectoras, limpieza y desinfección de despachos y equipos electrónicos, y colocación de carteles indicativos de las medidas a adoptar para evitar la propagación del virus.

7. EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS CAUTELARES Y/O REALES ADOPTADAS EN PROCEDIMIENTOS POR DELITOS DE ALLANAMIENTO DE MORADA Y/O USURPACIÓN DE BIENES INMUEBLES, SEÑALAR QUE DURANTE EL AÑO 2020 NO SE HA ADOPTADO NINGUNA

8. EN RELACIÓN CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS A LAS DILIGENCIAS PREPROCESALES Y/O DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2020 EN RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y ASIMILABLES, INDICAR QUE LOS DATOS SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

- Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón:
Diligencias de investigación: 0.
Diligencias informativas civiles: 1.
- Fiscalía Provincial de Zaragoza:
Diligencias de Investigación: 5, de ellas 4 archivadas en la Fiscalía y 1 en el Juzgado, tras su judicialización.
Diligencias informativas penales: 1 archivada.
Diligencias informativas civiles: 1 archivada y 1 en trámite de Fiscalía.
- Fiscalía Provincial de Huesca:
Diligencias de Investigación: 1 archivada en Fiscalía.
Diligencias Informativas civiles: 4, tres de ellas archivadas en Fiscalía y 1 en trámite.
- Fiscalía Provincial de Teruel:
Diligencias de investigación: 3 archivadas en Fiscalía.
Diligencias Informativas civiles: 0.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

